

Presupuesto año fiscal 2024

Comisión de Presupuesto y Cuenta General
de la República Congreso de la República

NELSON SHACK YALTA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2023

Índice

1	Marco estratégico
2	Ejecución presupuestal 2020 - 2023
3	Actividades desarrolladas 2020-2023
4	Control concurrente - Ley 31358
5	Estimación de la Corrupción y la Inconducta Funcional 2020-2023
6	Proyecto de Presupuesto 2024
7	Demanda adicional 2024
8	Principales retos 2024
9	Propuesta legislativa

1

Marco estratégico

Visión del Perú al 2050 y misión de la Contraloría General

VISIÓN DE PAÍS

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado.
Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”.

MISIÓN CGR



“Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.”

Articulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2050 con el Plan Estratégico Institucional CGR 2022 – 2026

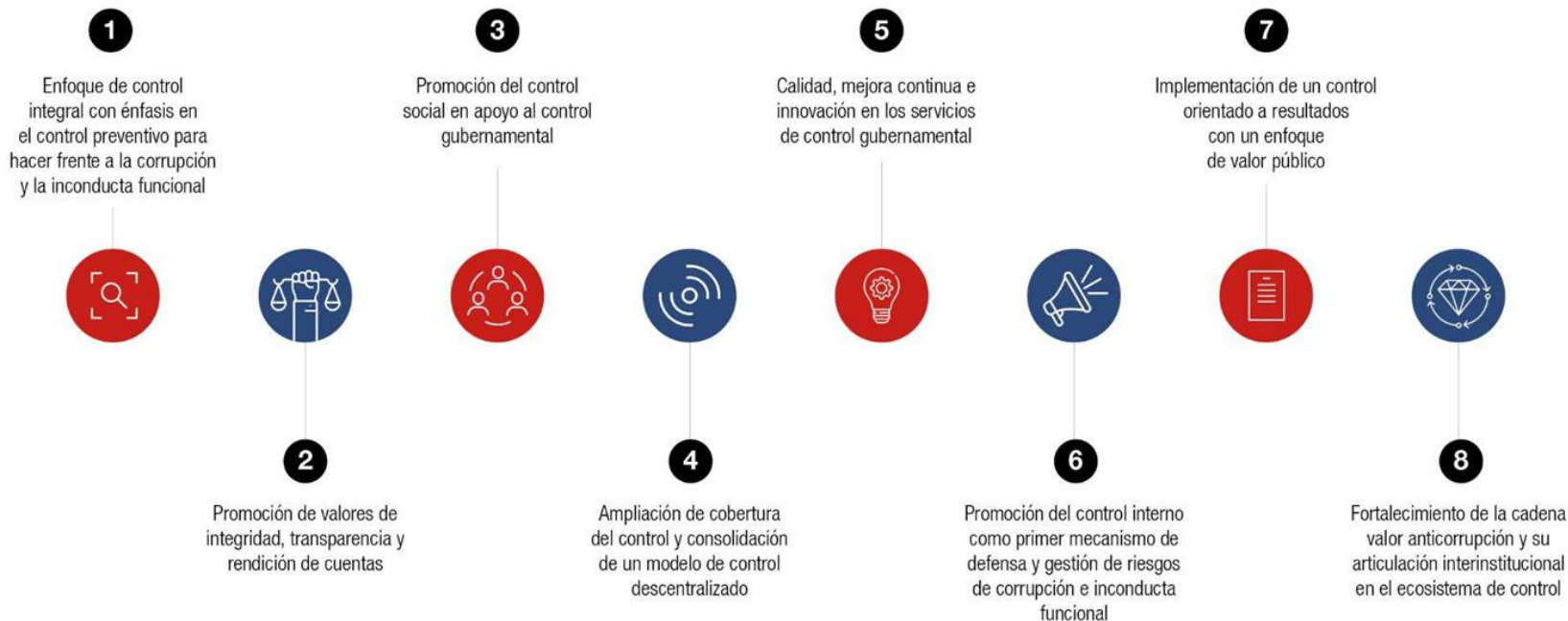
PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL 2050

(ON) Objetivo Nacional (OEI) Objetivo Estratégico Institucional

(OE) Objetivo Específico



Ejes de los lineamientos de política institucional



2

Ejecución presupuestal 2020 - 2023

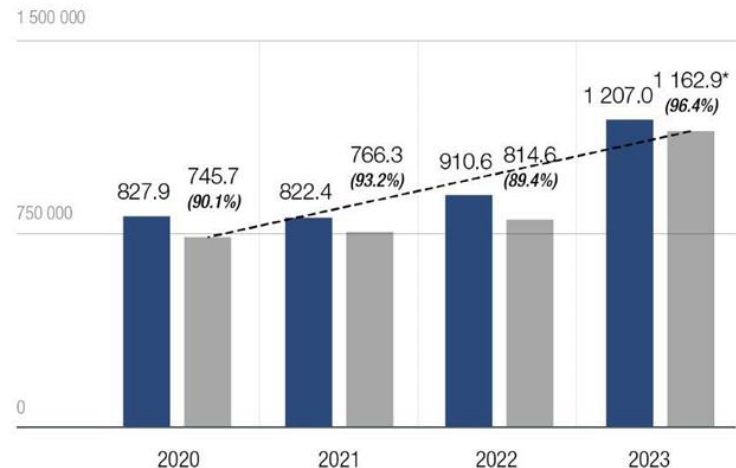
Ejecución presupuestal 2020 – 2023

AÑOS FISCAL 2020 - 2023

En millones de soles



LEYENDA ■ PIM ■ Ejecución (%) Ejecución ----- Ejecución lineal



Proyección de la ejecución al cierre del año fiscal 2023

GENÉRICA DE GASTO

(En millones de soles)

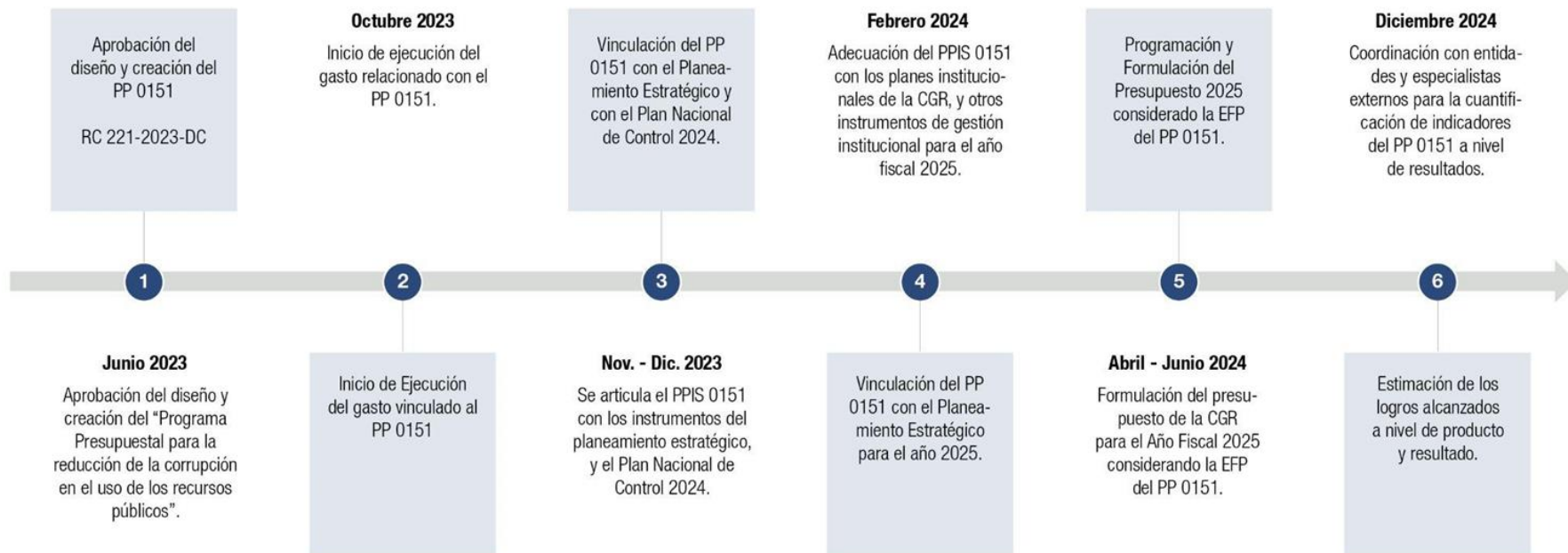
	PIM	Ejec. presupuestal (ene-jun)	% Avance (ene-jun)	Proyección (jul-dic)	% Avance (jul-dic)	Ejecución total	% Avance total	Saldo
Gastos corrientes	1075.1	398.5	37.1%	659.1	61.3%	1057.6	98.4%	17.5
Personal y obligaciones sociales	641.9	227.2	35.4%	414.6	64.6%	641.9	100%	--
Pensiones y otras prestaciones sociales	58.1	32.8	56.5%	25.3	43.5%	58.1	100%	--
Bienes y servicios	372.8	138.2	37.1%	217.1	58.2%	355.3	95.3%	17.5 ⁽¹⁾
Donaciones y transferencias	0.04	0.04	100.0%	--	--	0.04	100%	--
Otros gastos	2.3	0.2	8.3%	2.1	91.7%	2.3	100%	--
Gastos de capital	131.9	24.8	18.8%	80.6	61.1%	105.4	79.9%	26.6
Adquisición de activos no financieros	131.9	24.8	18.8%	80.6	61.1%	105.4	79.9%	26.6 ⁽²⁾
Total general	1207.0	423.3	35.1%	739.7	61.3%	1162.9	96.4%	44.1

(1) Los saldos, por un total de S/ 17.5 millones, corresponde a la fuente de financiamiento DyT, y comprende el importe de S/ 9.5 millones, por los servicios de auditoría (SOA); y el importe de S/ 8.0 millones referido al Contrato Administrativo de Servicios.

(2) Los saldos por el importe de S/ 26.6 millones, corresponde a la fuente de financiamiento ROOC, del proyecto de código 2412703 (BID 3).

Implementación del Programa Presupuestal (PP)

CRONOLOGÍA



Creación de unidades ejecutoras para facilitar la logística en las macroregiones de Control Gubernamental, Pliego 019: Contraloría General



MACROREGIONES

LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

- Lima Metropolitana
- Callao

NORTE

- Tumbes
- Piura
- Cajamarca
- Lambayeque
- La Libertad
- Amazonas
- Loreto
- San Martín

CENTRO

- Pasco
- Huánuco
- Junín
- Ica
- Lima Provincias
- Ucayali
- Huancavelica
- Áncash

SUR

- Tacna
- Puno
- Cusco
- Apurímac
- Arequipa
- Moquegua
- Madre de Dios
- Ayacucho

3

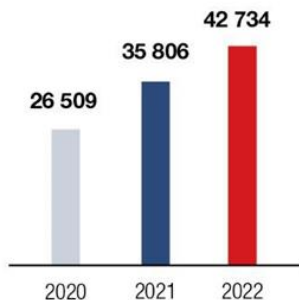
Actividades desarrolladas 2020-2023

Resultados de control gubernamental a nivel nacional 2020 - 2022



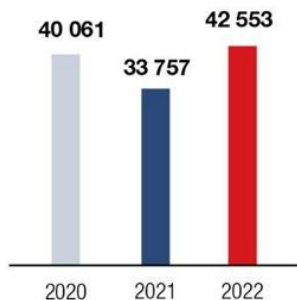
105 049

**TOTAL DE INFORMES
DE CONTROL CONCLUIDOS**



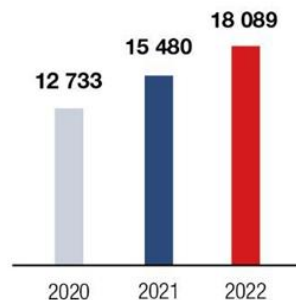
116 371

**TOTAL DE SITUACIONES
ADVERSAS**



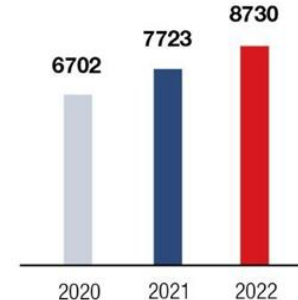
46 302

**TOTAL DE
RESPONSABILIDADES**



20 363*

**TOTAL DE FUNCIONARIOS ÚNICOS
CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD**



Programación de servicios de control 2023

SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS

● **Control previo** **130**

Endeudamiento **23**

Adicionales de supervisión **96**

Adicionales de obra **11**

● **Control simultáneo** **32 473**

Control concurrente **6058**

Orientación de oficio **22 245**

Visita de control **4170**

● **Control posterior** **12 407**

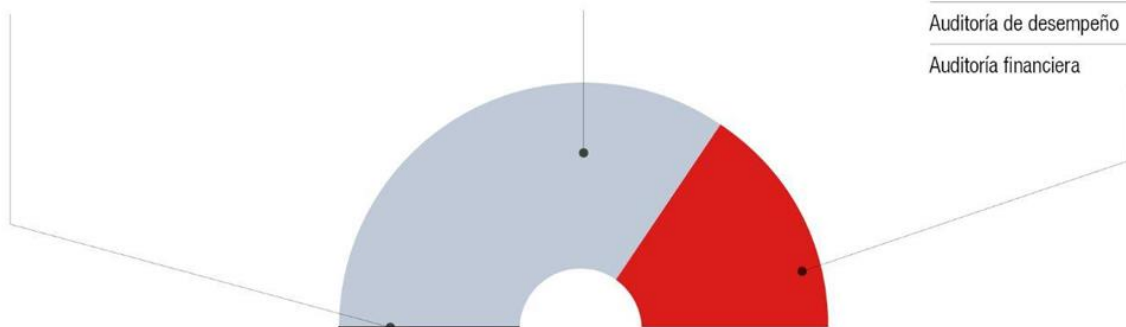
Control específico **1743**

Auditoría de cumplimiento **360**

Acción de oficio posterior **8982**

Auditoría de desempeño **26**

Auditoría financiera **1296**



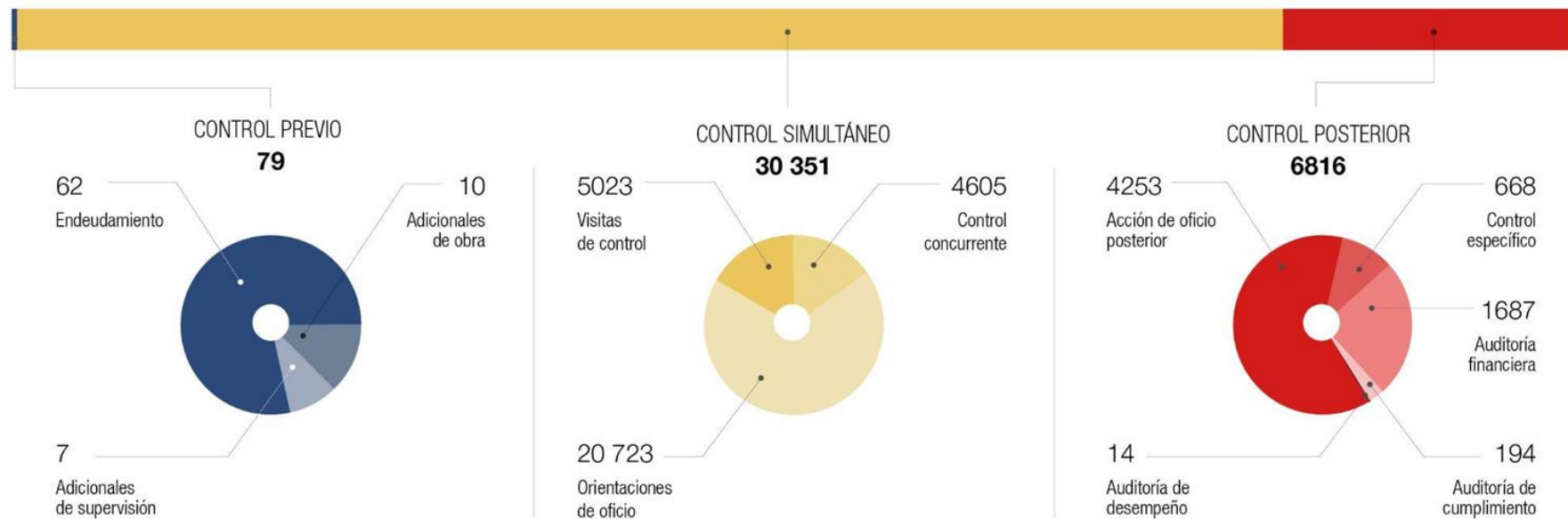
TOTAL GENERAL

45 010

Dimensión de los resultados del control concluidos a nivel nacional 2023

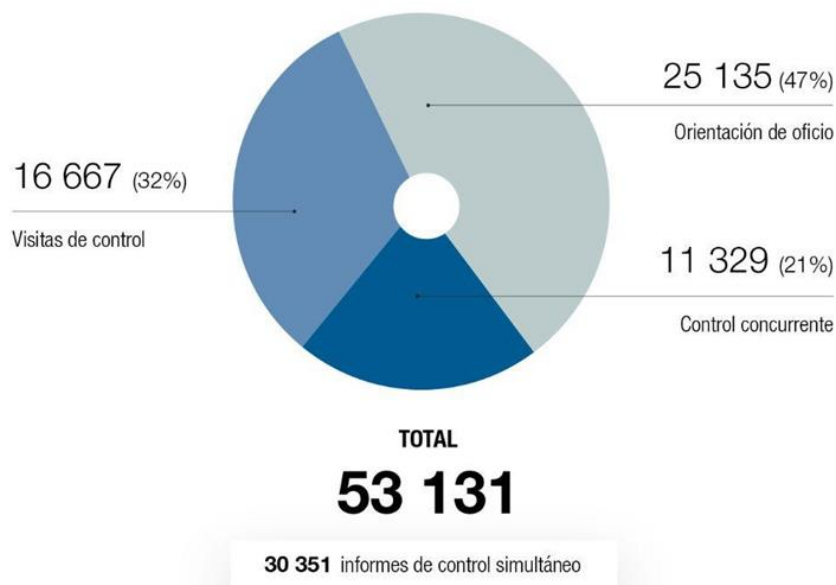
INFORMES EMITIDOS POR TIPO DE SERVICIO DE CONTROL

TOTAL GENERAL: 37 246

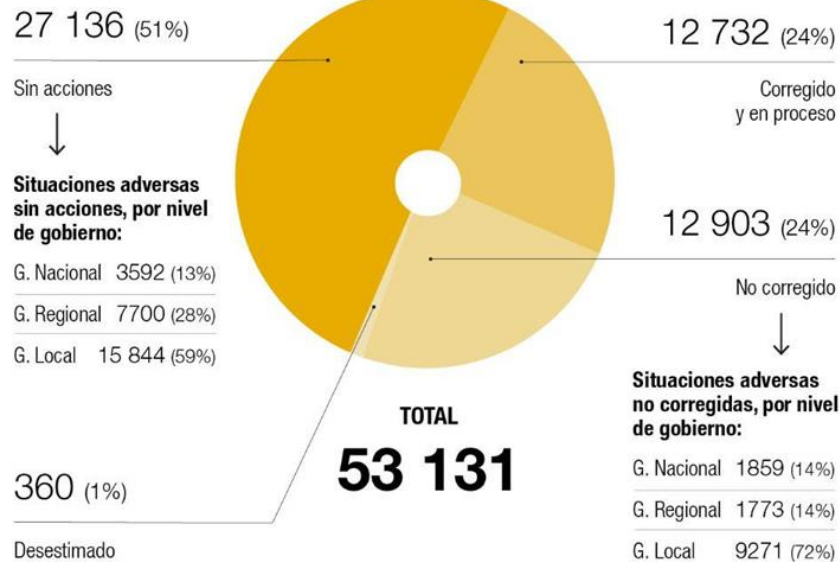


Situaciones adversas detectadas en control simultáneo 2023

POR MODALIDAD



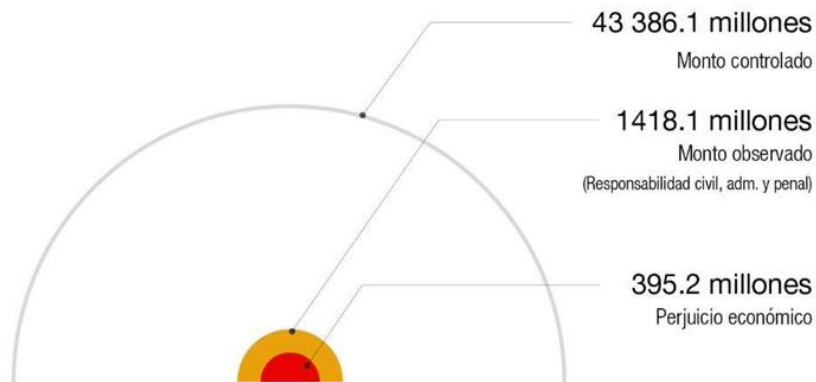
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS



Principales resultados del control posterior a nivel nacional 2023

MONTOS CONTROLADO Y OBSERVADO

En soles

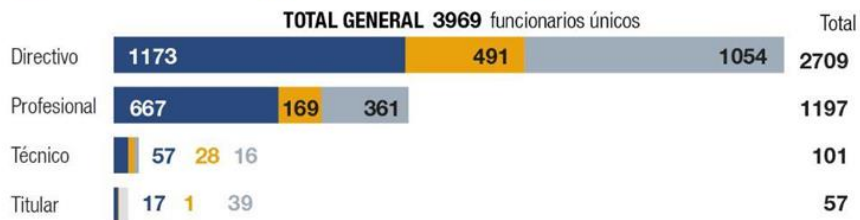


993 OBSERVACIONES **2536 RECOMENDACIONES**

862 (Control específico y auditoría de cumplimiento)

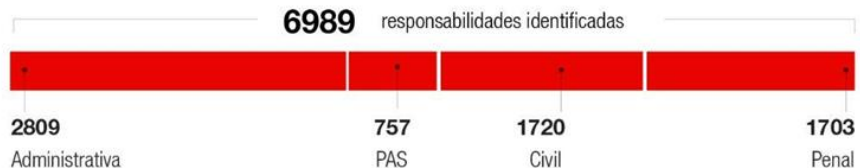
FUNCIONARIOS CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD

■ Gobierno nacional (1867) ■ Gobierno regional (675) ■ Gobierno local (1438)



Administrativo	2381	Administrativo PAS	670	Civil	1571	Penal	1477
----------------	------	--------------------	-----	-------	------	-------	------

PRESUNTAS RESPONSABILIDADES



Principales resultados del control gubernamental 2022

Contraloría alerta demora en inicio de obras de 12 infraestructuras para Línea 2 del Metro de Lima

INFORME DE RITE DE CONTROL N° 1034-2022-GU/PP-ACC

PERIODO DE EVALUACIÓN: Del 12 de agosto al 30 de septiembre de 2022

ENTIDAD RESPONSABLE: **REDA** (Red de Avías del Metro de Lima)

OBJETIVO: **REVISAR** el cumplimiento de los plazos de inicio de obras de las 12 infraestructuras de la Línea 2 del Metro de Lima.

PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS:

- Infraestructuras sin obras:** Sección 1 de la Línea 2, con un 13% de avance de obra.
- Plazos de culminación incumplidos:** 12 infraestructuras de las cuales 10 no han iniciado obras.
- Definiciones en construcción:** 12 infraestructuras de las cuales 10 no han iniciado obras.
- Situación de obras de ejecución:** Se está ejecutando el 13% de las obras.
- Incumplimiento de plazos:** Se han incumplido los plazos de inicio de obras de las 12 infraestructuras.

REDA: Red de Avías del Metro de Lima

Demora en inicio de 12 infraestructuras para Línea 2 de Metro de Lima.

Contraloría identifica responsabilidades penales y administrativas en adjudicación del Puente Tarata

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 001-2022-0-000-AGE

PERIODO DE EVALUACIÓN: Del 7 de mayo de 2021 al 23 de octubre de 2021

ENTIDAD RESPONSABLE: **Provincia Constitucional del Callao**

OBJETIVO: **REVISAR** el cumplimiento de los requisitos de licitación para la construcción del Puente Tarata.

PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS:

- Incumplimiento legal:** Se incumplió el artículo 11 del Reglamento de Licitación.
- Incumplimiento de plazos:** Se incumplió el plazo de presentación de ofertas.
- Responsabilidad penal y administrativa:** Se identificó la responsabilidad penal y administrativa de los funcionarios involucrados.

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Responsabilidades penales y administrativas en adjudicación del Puente Tarata

MTC no culmina con entrega total de predios para Tercera Etapa de Red Vial N° 6 entre distritos de San Andrés y Guadalupe en Ica

INFORME DE CONTROL CONJUNTO N° 32127-2022-GU/PP-ACC

PERIODO DE EVALUACIÓN: Del 19 de octubre al 05 de diciembre de 2022

ENTIDAD RESPONSABLE: **MTC** (Ministerio de Transportes y Comunicaciones)

OBJETIVO: **REVISAR** el cumplimiento de los plazos de entrega de predios para la Tercera Etapa de la Red Vial N° 6.

PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS:

- Plazo vencido:** Se venció el plazo de entrega de predios el 19 de octubre de 2022.
- Divergencia de cifras:** Se reportó un avance del 100% de entrega de predios, cuando en realidad solo se entregó el 70%.
- Presupuesto pendiente:** Se reportó un presupuesto de S/ 2 millones, cuando en realidad solo se reportó un presupuesto de S/ 1 millón.

INICIATIVA PRESUPUESTAL DE LA CONTRALORÍA: **US\$ 258.755.341**

MTC no culmina con entrega de predios para Tercera Etapa de Red Vial N° 6 entre San Andrés y Guadalupe en Ica.

GORE Callao otorgó ilegalmente más de S/ 2 millones de bonificaciones a funcionarios de confianza

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 001-2022-0-000-AGE

PERIODO DE EVALUACIÓN: Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

ENTIDAD RESPONSABLE: **GORE Callao** (Gobierno Regional de Callao)

OBJETIVO: **REVISAR** el cumplimiento de los requisitos de licitación para la adquisición de bienes y servicios.

HECHOS IDENTIFICADOS:

- Procedimiento irregular:** Se incumplió el artículo 11 del Reglamento de Licitación.
- Responsabilidad penal y administrativa:** Se identificó la responsabilidad penal y administrativa de los funcionarios involucrados.

GORE CALLAO

GORE Callao otorgó ilegalmente más de S/ 2 millones de bonificaciones a funcionarios de confianza

Principales resultados del control gubernamental 2023

Contraloría: Por falta de control de SUCAMEC se desconoce ubicación de 70 armas de fuego

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO N° 004-2023-2-0005-AC

PERIODO DE EVALUACIÓN: Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022

FECHA DE EMISIÓN: 15 de agosto de 2023

ENTIDAD SUPERVISADA: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Bienes, Recursos y Equipamiento (SUCAMEC)

UBICACIÓN: Lima Metropolitana, Distrito de Alajuelín

PRINCIPALES HALLAZGOS

- Falta de aseguramiento:** SUCAMEC no realizó un adecuado control y no realizó un adecuado aseguramiento de los bienes de su patrimonio.
- 70 armas no ubicadas:** Al no haberse realizado un adecuado control de los bienes de su patrimonio, SUCAMEC no realizó un adecuado aseguramiento de los bienes de su patrimonio.
- Un reporte de reactivación:** Una empresa de seguridad no realizó un adecuado reporte de reactivación de su personal de seguridad.
- No se suscribió:** SUCAMEC no suscribió un convenio de colaboración con la Policía Nacional del Perú.
- Daño:** Al no haberse realizado un adecuado control de los bienes de su patrimonio, SUCAMEC no realizó un adecuado aseguramiento de los bienes de su patrimonio.

SEAL: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Bienes, Recursos y Equipamiento (SUCAMEC)

Falta de control en SUCAMEC sobre ubicación de 70 armas de fuego.

Contraloría identifica responsabilidad en 26 directivos y funcionarios del Fondo Mivivienda que beneficiaron a empresa

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO N° 003-2023-2-4723-AC

PERIODO DE EVALUACIÓN: 2021

FECHA DE EMISIÓN: 17 de agosto de 2023

ENTIDAD SUPERVISADA: Fondo Mivivienda

UBICACIÓN: Lima Metropolitana, Distrito de Alajuelín

PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS

- Incrementación de S/ 25.1 millones:** El Fondo Mivivienda incrementó el monto de la deuda por el monto de S/ 25.1 millones.
- 26 de 2023 beneficiaron sin autorización:** 26 directivos y funcionarios del Fondo Mivivienda beneficiaron a una empresa sin autorización.
- S/ 33.9 millones a empresas subsidiarias:** El Fondo Mivivienda otorgó un monto de S/ 33.9 millones a empresas subsidiarias.

SEAL: Fondo Mivivienda

Responsabilidad en 26 directivos y funcionarios del Fondo Mivivienda que beneficiaron a empresa.

Exfuncionarios de Sedapal fueron favorecidos con indemnizaciones irregulares

PERIODO DE EVALUACIÓN: 01/01/2017 al 30/06/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 16 de agosto de 2023

ENTIDAD SUPERVISADA: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal)

UBICACIÓN: Lima Metropolitana, Distrito de Alajuelín

PRINCIPALES HALLAZGOS

- Falta de aseguramiento:** Sedapal no realizó un adecuado control de los bienes de su patrimonio.
- Falta de legalidad en pagos:** Sedapal realizó pagos irregulares a exfuncionarios.
- Presuntivos responsables:** Se presume la responsabilidad de los exfuncionarios de Sedapal.
- Cantidad de pagos:** Sedapal realizó pagos irregulares a exfuncionarios.
- Prestigio económico:** Sedapal realizó pagos irregulares a exfuncionarios.

SEAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal)

Exfuncionarios de Sedapal fueron favorecidos con indemnizaciones irregulares.

Vehículos inoperativos y equipos deteriorados ponen en riesgo a bomberos voluntarios y atención de emergencias

INFORME DE AUDITORÍA N° 006-2023-2-3000-AC / N° 007-2023-2-3001-AC

PERIODO DE EVALUACIÓN: 2021

FECHA DE EMISIÓN: 17 de agosto de 2023

ENTIDAD SUPERVISADA: Bomberos Voluntarios de Lima (BVL)

UBICACIÓN: Lima Metropolitana, Distrito de Alajuelín

PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS

- Falta de operatividad:** BVL no realizó un adecuado control de los vehículos.
- Equipos deteriorados:** BVL no realizó un adecuado control de los equipos.
- Bomberos de BVL:** BVL no realizó un adecuado control de los bomberos.
- Atención de emergencias:** BVL no realizó un adecuado control de la atención de emergencias.
- Falta de legalidad en pagos:** BVL realizó pagos irregulares a bomberos voluntarios.
- Presuntivos responsables:** Se presume la responsabilidad de los bomberos voluntarios.

SEAL: Bomberos Voluntarios de Lima (BVL)

Vehículos inoperativos y equipos deteriorados ponen en riesgo a bomberos voluntarios y atención de emergencias.

Principales resultados del control gubernamental 2023

Caida de rocas en vía "Pasamayito" pone en peligro a transeúntes y vehículos

INFORME DE VOTO DE CONTROL N° 1275-2023-05/URM-LAM-SCC

Fecha de emisión: Del 6 de octubre de 2023 al 7 de octubre de 2023

Entidad reportante: Dirección de Análisis de Impacto a Proyectos Construcción S.A. (DIAE)

PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS

- Riesgo por caída de rocas**
 - Desplazamiento de rocas de las laderas cercanas a la vía "Pasamayito" y en el trayecto de acceso desde el campamento de la zona por parte de peatones y vehículos.
 - Falta de labores preventivas de mantenimiento general de la vía.
- Pendientes mal instalados y deficiencias en construcción**
 - Deficiencias y fallas en los postes de los sistemas de drenaje.
 - Falta adecuada de drenaje y limpieza de los postes de drenaje.
 - Falta y limpieza inadecuada en pendientes instaladas.
 - Faltas en la instalación de drenajes y sistemas de drenaje.
 - Jardines y bermas sin cuidar.

Nota importante: La entidad fiscalizada no mejoró sus niveles como "No Penalizada" del 0% dentro de la Categoría "Sin Penalización".

FIGURA: Comisión Regional de Control de la Contraloría General de la República

Caida de rocas en vía "Pasamayito" pone en peligro a transeúntes y vehículos.

Retraso en diseño de Terminal de Pasajeros del proyecto Aeropuerto de Chinchero en Cusco podría postergar su culminación

INFORME DE CONTROL CONCORRENTE N° 1170-2023-02/MP/PRO-SCC

Fecha de emisión: Del 15 al 26 de mayo de 2023

Fecha de emisión del Informe: 26 de junio de 2023

Entidad reportante: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

SITUACIONES IDENTIFICADAS

- 1. Retraso en el diseño de terminal**

Se ha observado un retraso en el diseño de la terminal de pasajeros del Aeropuerto de Chinchero en Cusco, lo que podría postergar su culminación. El diseño del proyecto se encuentra en etapa de diseño preliminar, con un avance del 10%, lo que podría postergar su culminación hasta el 2025.
- 2. Retraso en el diseño de terminal**

Se ha observado un retraso en el diseño de la terminal de pasajeros del Aeropuerto de Chinchero en Cusco, lo que podría postergar su culminación. El diseño del proyecto se encuentra en etapa de diseño preliminar, con un avance del 10%, lo que podría postergar su culminación hasta el 2025.
- 3. Retraso en el diseño de terminal**

Se ha observado un retraso en el diseño de la terminal de pasajeros del Aeropuerto de Chinchero en Cusco, lo que podría postergar su culminación. El diseño del proyecto se encuentra en etapa de diseño preliminar, con un avance del 10%, lo que podría postergar su culminación hasta el 2025.

MONTO DE INVERSIÓN: US\$ 648 489 440

Retraso en diseño de Terminal de Pasajeros del proyecto Aeropuerto de Chinchero en Cusco podría postergar su culminación.

Riesgo de duplicidad de pagos y trabajos no ejecutados en rehabilitación de puentes por casi S/ 68 millones

INFORME DE VOTO DE CONTROL N° 027, 031, 037-2023-05/URM-LAM-SCC

Fecha de emisión: Del 20 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023

Entidad reportante: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

PRINCIPALES HECHOS IDENTIFICADOS

- Riesgo de duplicidad de pagos**

Se ha observado un riesgo de duplicidad de pagos por trabajos no ejecutados en la rehabilitación de puentes, lo que podría ocasionar un gasto adicional de casi S/ 68 millones.
- Riesgo de duplicidad de pagos**

Se ha observado un riesgo de duplicidad de pagos por trabajos no ejecutados en la rehabilitación de puentes, lo que podría ocasionar un gasto adicional de casi S/ 68 millones.

Mapa de Perú: Se muestran los departamentos de Arequipa, Cusco, Huancavelica, Moquegua, Puno, Tarma, y Ayacucho, con círculos rojos indicando las zonas de riesgo.

FIGURA: Comisión Regional de Control de la Contraloría General de la República

Riesgo de duplicidad de pagos y trabajos no ejecutados en rehabilitación de puentes por casi S/ 68 millones

Aleratan a Petroperú sobre riesgos en Oleoducto Norperuano – Tramo II que podrían ocasionar contingencias ambientales

INFORME DE VOTO DE CONTROL N° 002-2023-05/URM-LAM-SCC

Fecha de emisión: Del 27 de octubre de 2023 al 27 de octubre de 2023

Fecha de publicación: 30 de junio de 2023

Entidad reportante: Petroperú

PRINCIPALES HECHOS IDENTIFICADOS

- Riesgo de daños de corte**

Se ha observado un riesgo de daños de corte en el Oleoducto Norperuano – Tramo II, lo que podría ocasionar contingencias ambientales.
- Riesgo de contaminación**

Se ha observado un riesgo de contaminación en el Oleoducto Norperuano – Tramo II, lo que podría ocasionar contingencias ambientales.
- Zona restringida**

Se ha observado un riesgo de zona restringida en el Oleoducto Norperuano – Tramo II, lo que podría ocasionar contingencias ambientales.
- Medidas adoptadas por Petroperú**

Petroperú ha adoptado medidas para mitigar los riesgos en el Oleoducto Norperuano – Tramo II, lo que podría ocasionar contingencias ambientales.

FIGURA: Comisión Regional de Control de la Contraloría General de la República

Aleratan a Petroperú sobre riesgos en Oleoducto Norperuano – Tramo II que podrían ocasionar contingencias ambientales.

4

Control concurrente - Ley N° 31358

Inversiones seleccionables y seleccionadas para el PNC

4025 inversiones seleccionables para implementar el control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria

1234 inversiones seleccionadas en el PNC 2022 para el control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Inversiones	En porcentaje
Gobierno Nacional	1087	27.0%
Gobierno Regional	1113	27.7%
Gobierno Local	1825	45.3%
TOTAL	4025	100.0%

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Inversiones	En porcentaje
Gobierno Nacional	431	34.9%
Gobierno Regional	486	39.4%
Gobierno Local	317	25.7%
TOTAL	1234	100.0%

POR RANGO DE LA INVERSIÓN

	Inversiones	En porcentaje
< 10 millones 30 millones >	2694	66.9%
[30 millones 100 millones >	887	22.0%
[100 millones 300 millones >	296	7.4%
[300 millones mil millones >	117	2.9%
Mayor o igual a mil millones	31	0.8%
TOTAL	4025	100.0%

POR SITUACIÓN FINANCIERA

	Total
Número de Inversiones	1234
Monto viable o aprobado	S/ 170 mil millones
Costo actualizado	S/ 194 mil millones
Devengado acumulado 2022	S/ 36 mil millones
Ejecución financiera acumulada	18.4%

Inversiones seleccionables y seleccionadas para el PNC

S/ 654.9 mlls

monto solicitado para **INVERSIONES** seleccionadas para Control concurrente en el marco de la Ley N° 31358

MONTO SOLICITADO Y TRANSFERIDO

	Transferencias solicitadas		Transferencias recibidas	
	Inversiones	Millones de S/	Inversiones	Millones de S/
Gobierno Nacional	431	251.0	282	109.3
Gobierno Regional	486	289.9	136	58.9
Gobierno Local	317	114.0	67	14.9
TOTAL	1234	654.9	485	183.1

S/ 25.1 mlls

monto solicitado para **CONTRATACIONES** que no constituyen inversión en el marco de la Ley N° 31358

MONTO SOLICITADO Y TRANSFERIDO

	Transferencias solicitadas		Transferencias recibidas	
	Contrataciones	Millones de S/	Contrataciones	Millones de S/
Gobierno Nacional	16	9.2	11	6.0
Otras entidades	25	15.9	18	12.7
TOTAL	41	25.1	29	18.7

PROGRAMACIÓN DE GASTO DE INVERSIONES Y CONTRATACIONES

(Millones de soles)

	Importe recibido	2022	2023
Monto (S/)	201.8	26	175.8
En porcentaje	100%	13%	87%

Control Concurrente en el marco de la Ley 31358



1085

Hitos de control realizados a inversiones

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Inversiones	Hito de control concurrente
Gobierno Nacional	258	507
Gobierno Regional	172	346
Gobierno Local	158	232
TOTAL	588	1085



3885

Situaciones adversas identificadas

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Situaciones adversas	En porcentaje
Gobierno Nacional	1438	38.0%
Gobierno Regional	1371	35.0%
Gobierno Local	1031	27.0%
TOTAL	3885	100.0%



82

Hitos de control realizados a contrataciones

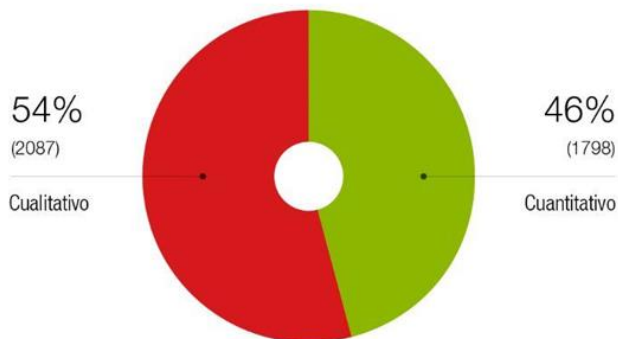
POR NIVEL DE GOBIERNO

	Contrataciones	Hito de control concurrente
Gobierno Nacional	28	81
Gobierno Regional	1	1
TOTAL	29	82

Situaciones adversas identificadas en el marco de la Ley 31358

3885 TOTAL SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS

POR TIPOLOGIA



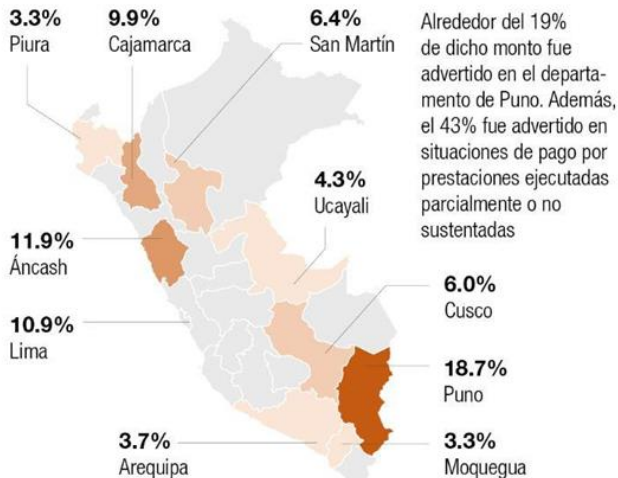
SITUACIONES ADVERSAS POR CATEGORIA

	Situaciones adversas	En porcentaje
Cualitativo	2087	100.0%
Deficiencias en registros administrativos y/o procedimientos en la ejecución de obra	599	28.7%
Retraso en los plazos de ejecución programados	265	12.7%
Deficiencias en Expediente Técnico o Documento Equivalente	226	10.8%
Inadecuadas prácticas de almacenamiento de materiales, insumos o equipamiento	203	9.7%
Otros	794	38.1%
Cuantitativo	1798	100.0%
Penalizaciones no ejecutadas	900	50.1%
Pago por prestaciones no ejecutadas de acuerdo al contrato	458	25.5%
Pago por prestaciones ejecutadas parcialmente o no sustentadas	282	15.7%
Ampliaciones de plazo no sustentados	117	6.5%
Garantías no retenidas (fiel cumplimiento, adelantos, de obra)	26	1.4%
Adicionales de obra no sustentados	15	0.8%

Perjuicio económico potencial evitado en el marco de la Ley 31358

S/ 610.5 mils PERJUICIO ECONÓMICO POTENCIAL EVITADO

PRINCIPALES DEPARTAMENTOS



SITUACIONES ADVERSAS POR CATEGORIA

(En millones de soles)

	Importe	En porcentaje
Pago por prestaciones ejecutadas parcialmente o no sustentadas	259.2	42.5%
Pago por prestaciones no ejecutadas de acuerdo al contrato	126.6	20.7%
Penalidades no ejecutadas	101.3	16.6%
Garantías no retenidas (fiel cumplimiento, adelantos, de obra)	89.7	14.7%
Ampliaciones de plazo no sustentados	30.6	5.0%
Adicionales de obra no sustentados	3.1	0.5%
TOTAL	610.5	100.0%

POR ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

(En millones de soles)

	Situaciones adversas	Perjuicio potencial evitado	En porcentaje
Corregido	572	135.3	22.1%
Desestimado	44	10.8	1.8%
No corregido	1182	464.4	76.1%
TOTAL	1798	610.5	100%

Inversiones seleccionables y seleccionadas para el PNC

6434 inversiones seleccionables para implementar el control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria



4036 inversiones seleccionadas en el PNC 2023 para el control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Inversiones	En porcentaje
Gobierno Nacional	1465	22.8%
Gobierno Regional	1339	20.8%
Gobierno Local	3630	56.4%
TOTAL	6434	100.0%

POR RANGO DE LA INVERSIÓN

	Inversiones	En porcentaje
< 5 millones 10 millones >	2933	45.6%
[10 millones 300 millones >	3360	52.2%
[300 millones 1 000 millones >	116	1.8%
Mayor o igual a 1 000 millones	25	0.4%
TOTAL	6434	100%

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Inversiones	En porcentaje
Gobierno Nacional	1065	26.4%
Gobierno Regional	896	22.2%
Gobierno Local	2075	51.4%
TOTAL	4036	100.0%

POR SITUACIÓN FINANCIERA

	Total
Número de Inversiones	4036
Costo actualizado	S/ 328 mil millones
Devengado acumulado al 2023	S/ 76 mil millones
Ejecución financiera acumulada	23.14%

Inversiones seleccionables y seleccionadas para el PNC

S/ 2630.7 mlls

monto solicitado para **INVERSIONES** seleccionadas para Control concurrente en el marco de la Ley N° 31358

MONTO SOLICITADO Y TRANSFERIDO

	Transferencias solicitadas		Transferencias recibidas	
	Inversiones	Millones de S/	Inversiones	Millones de S/
Gobierno Nacional	1065	1723.6	794	845.6
Gobierno Regional	896	501.4	271	116.4
Gobierno Local	2075	405.7	187	27.0
TOTAL	4036	2630.7	1240	989.0*

S/ 55.8 mlls

monto solicitado para **CONTRATACIONES** que no constituyen inversión en el marco de la Ley N° 31358

MONTO SOLICITADO Y TRANSFERIDO

	Transferencias solicitadas		Transferencias recibidas	
	Contrataciones	Millones de S/	Contrataciones	Millones de S/
Gobierno Nacional	74	46.3	61	30.7
Gobierno Regional	2	0.6	1	0.3
Gobierno Local	4	8.9	--	--
TOTAL	80	55.8	62	31.0*

PROGRAMACIÓN DE GASTO DE INVERSIONES Y CONTRATACIONES

(Millones de soles)

	Importe recibido	2022**	2023	2024	2025
Monto (S/)	1020	26	387.1	470	136.9
En porcentaje	100%	3%	38%	46%	13%

Control Concurrente en el marco de la Ley 31358

2635 Hitos de control realizados a inversiones

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Inversiones	Hito de control concurrente
Gobierno Nacional	571	1017
Gobierno Regional	334	674
Gobierno Local	483	944
TOTAL	1388	2635

137 Hitos de control realizados a contrataciones

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Contrataciones	Hito de control concurrente
Gobierno Nacional	65	126
Gobierno Regional	2	2
Gobierno Local	6	9
TOTAL	72	137

4359 Situaciones adversas identificadas

POR NIVEL DE GOBIERNO

	Situaciones adversas	En porcentaje
Gobierno Nacional	1788	41.0%
Gobierno Regional	1245	28.6%
Gobierno Local	1326	30.4%
TOTAL	4359	100.0%

POR ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

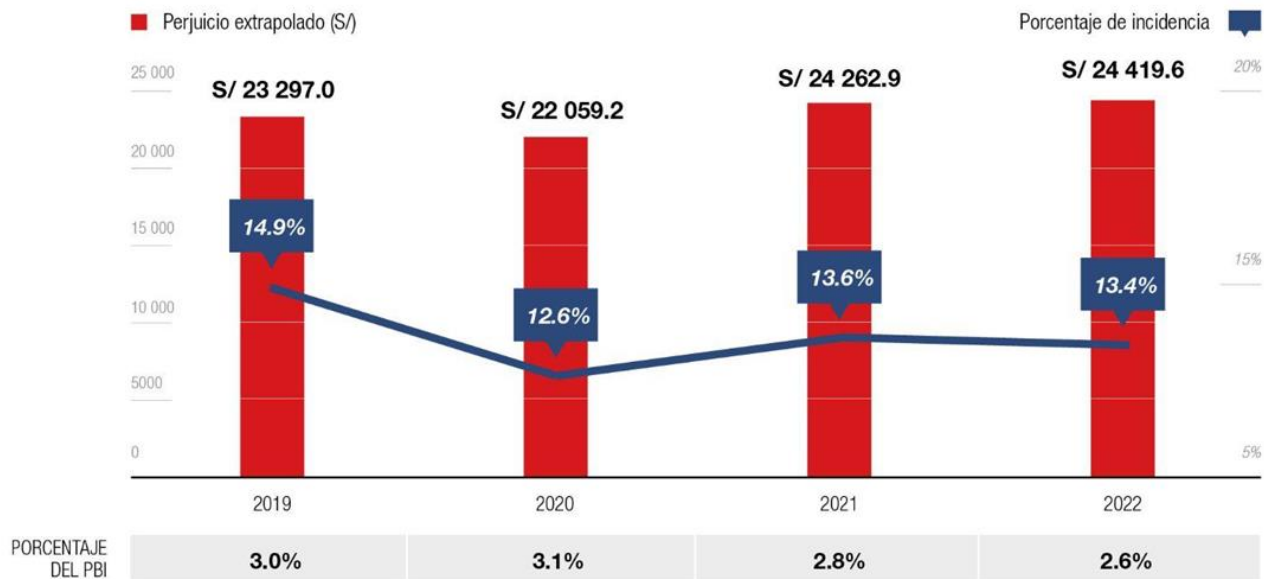


5

Estimación de la corrupción e inconducta funcional 2020-2022

Evolución gráfica de la tasa de incidencia

NIVEL DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL



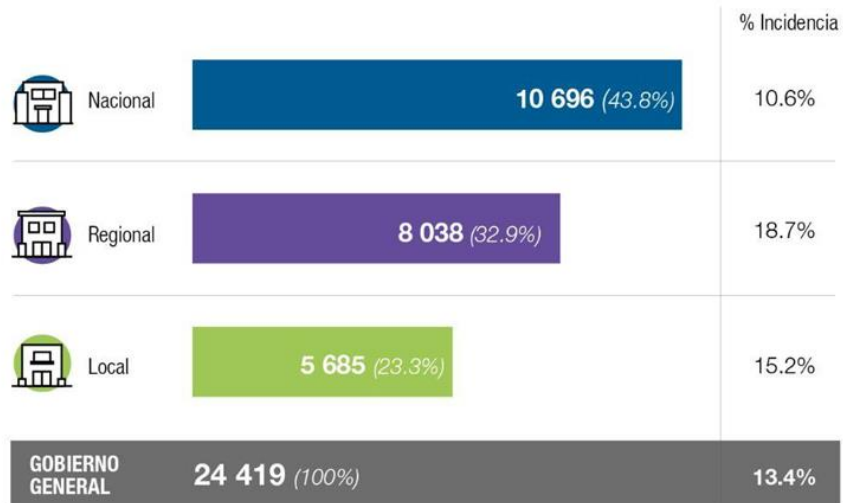
Tasas de incidencia: Nivel de gobierno y tipo de gasto

(En millones de soles)

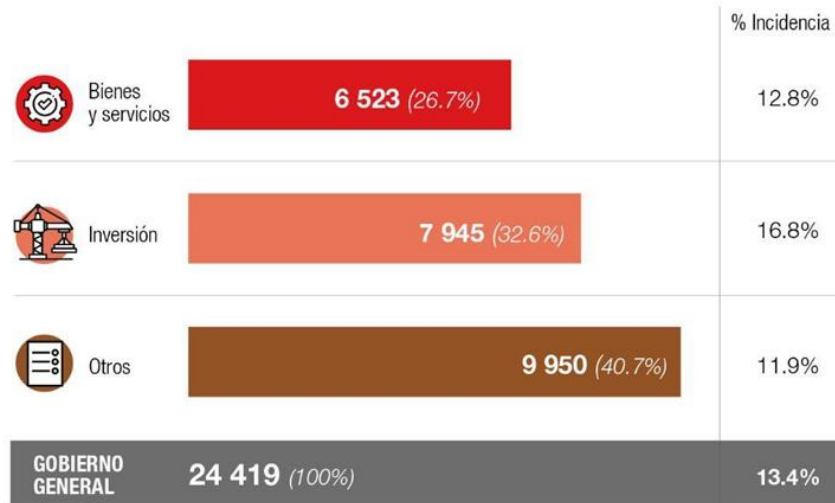
Perjuicio extrapolado

(%) Porcentaje de representatividad

POR NIVEL DE GOBIERNO



POR TIPO DE GASTO



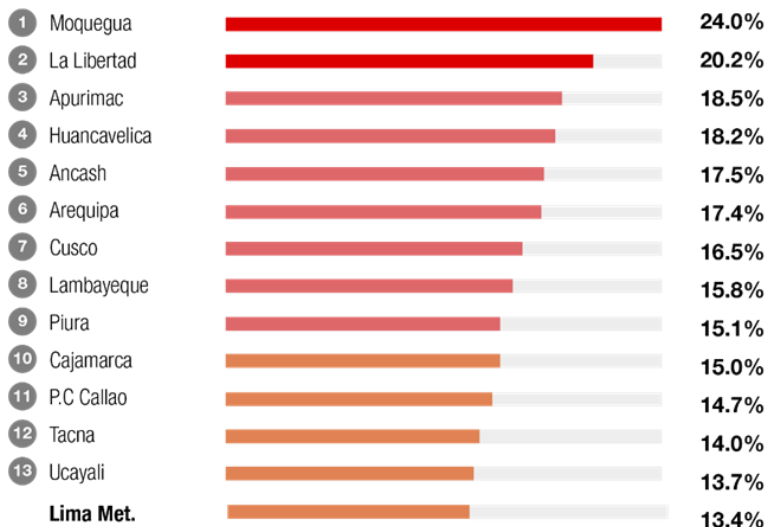
Ranking de incidencia del perjuicio extrapolado por territorio 2022

(Todos los niveles de gobierno)

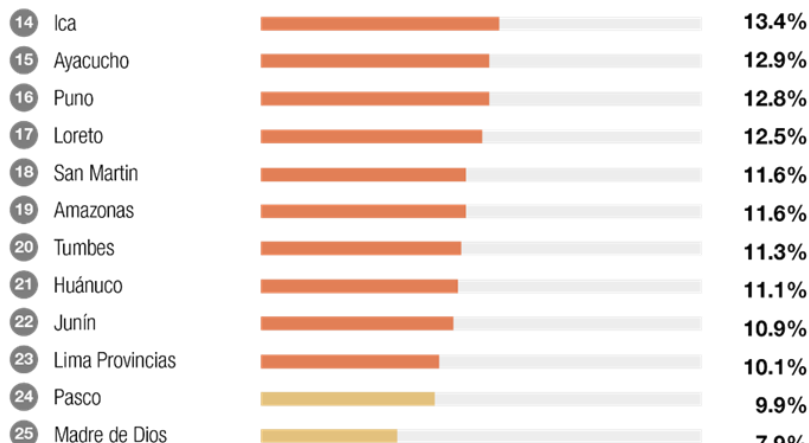
POSICIÓN POR REGIÓN



Posición 2022



Posición 2022

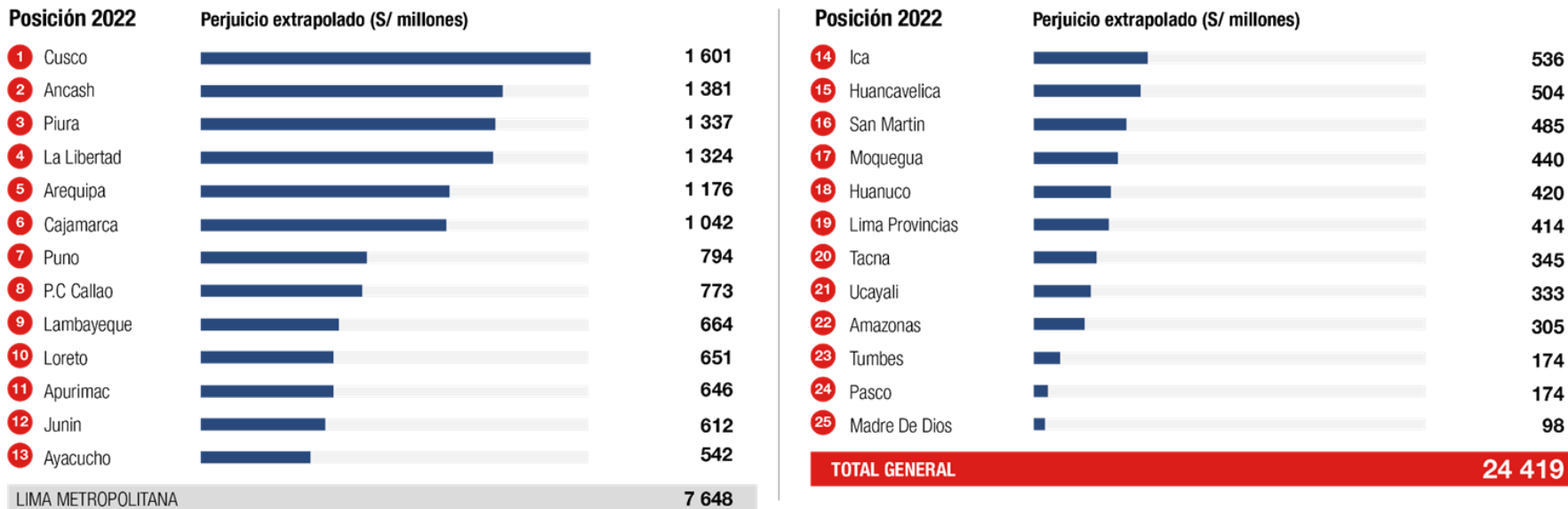


TOTAL GENERAL

13.4%

Ranking (absoluto) del perjuicio extrapolado por región 2022

(Todos los niveles de gobierno)

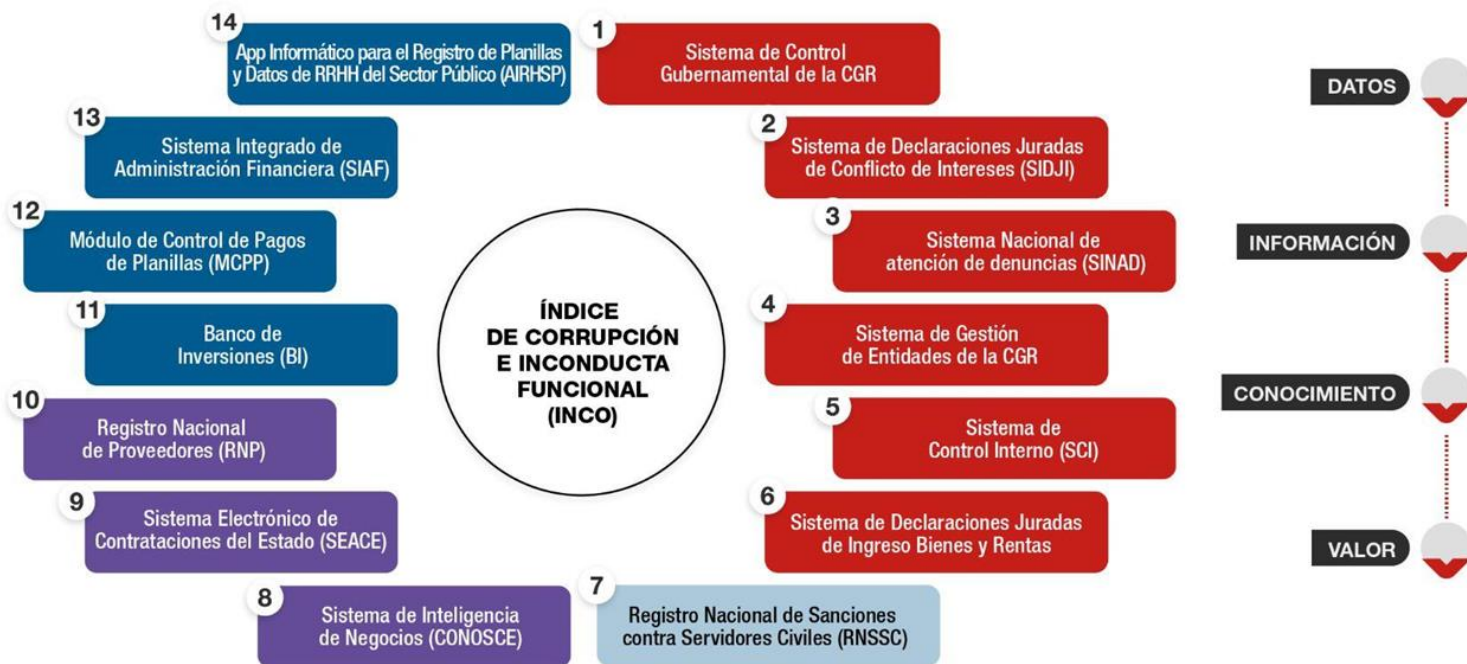


Fuentes de información del INCO

DEFINICIÓN

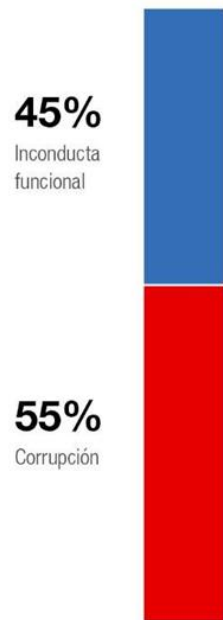


Es un índice que estima los niveles de la corrupción e inconducta funcional del Perú, por ámbito geográfico (región y provincia) e institucional (entidades por nivel de gobierno), basándose en los hallazgos del control gubernamental y otras fuentes de información.



Estructura del INCO

2 DIMENSIONES



4 VARIABLES



18 INDICADORES

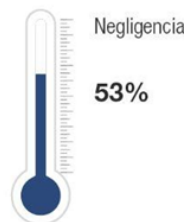
6%	● Sanciones contra funcionarios y servidores públicos en el RNSSC	SERVIR
5%	● Funcionarios y servidores públicos con responsabilidad administrativa	CGR
3%	● Adjudicaciones con proceso no competitivos	OSCE
6%	● Presunto fraccionamiento en las contrataciones sin proceso (hasta montos menores o iguales a 8 UIT)	MEF
6%	● Ejecutoras con proyectos caducos y abandonados	MEF
4%	● Nivel de madurez de SCl (inferior al nivel básico)	CGR
2%	● Responsabilidades administrativas sin sancionar	CGR
4%	● Funcionarios y servidores públicos que no declaran a sus parientes	CGR
5%	● Funcionarios y servidores públicos que no declaran información bancaria	CGR
2%	● Incumplimiento en remisión de obligaros a presentar DJ	CGR
2%	● Responsabilidades civiles y penales sin sancionar	CGR
15%	● Daño patrimonial	CGR
5%	● Denuncias de corrupción admitidas	CGR
5%	● Funcionarios y servidores públicos con responsabilidad civil y penal	CGR
5%	● Altos funcionarios con responsabilidades administrativas, civil y/o penal	CGR
5%	● Cantidad de servicios de control	CGR
10%	● Contrataciones que son materia de impedimentos por la Ley de Contrataciones del Estado	CGR
10%	● Presuntas irregularidades en la gestión de planillas	MEF

Principales hallazgos INCO 2022

RESULTADO GENERAL



INCONDUCTA FUNCIONAL
49%

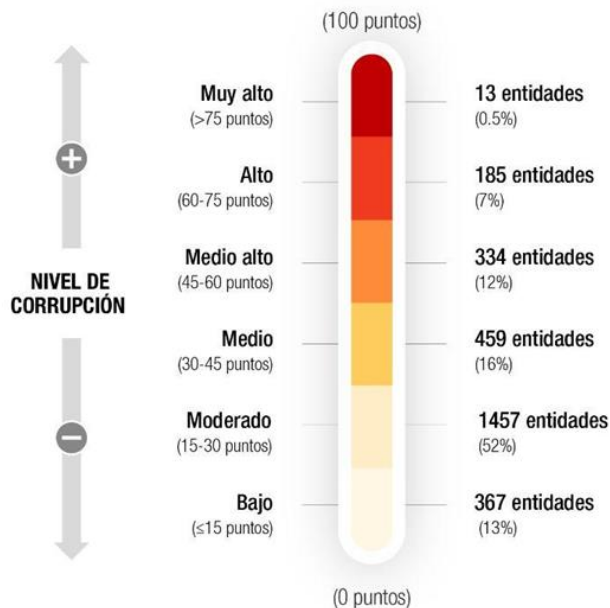


CORRUPCIÓN
60%

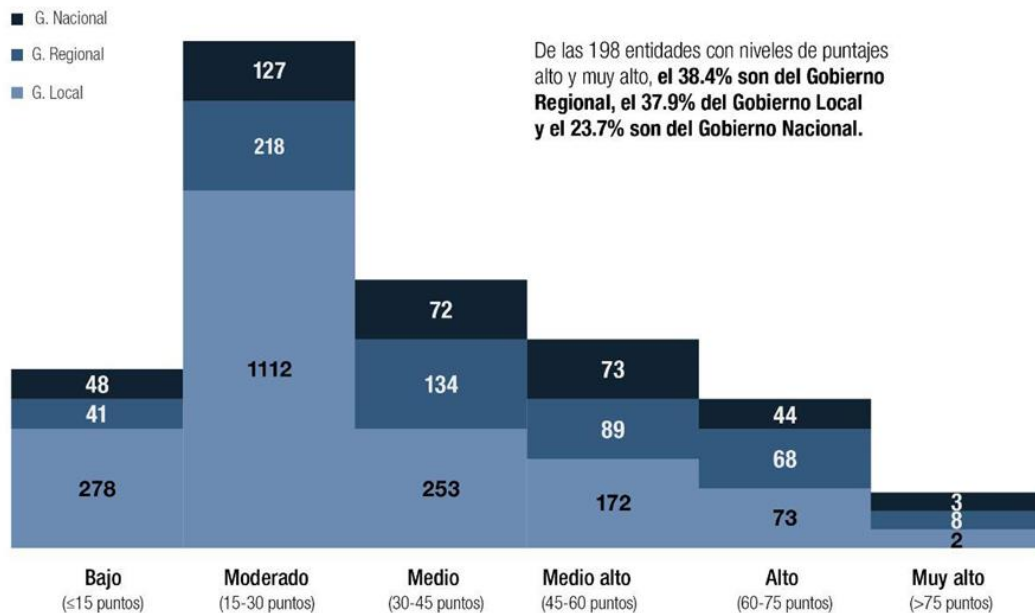


Principales hallazgos INCO 2022

PUNTAJE DE CORRUPCIÓN EN ENTIDADES



ENTIDADES DEL NIVEL DE GOBIERNO Y RANGO DE PUNTAJES



INCO 2022: Top 10 entidades

Resultado general

RANGO DE PUNTAJE: ■ Muy alto

RÁNKING

	Nombre de entidad	Nivel de gobierno	Ubicación	Puntaje INCO 2021		Puntaje INCO 2022
1	Gobierno Regional Áncash	Regional	Áncash	83.2	▲	84.1
2	Gobierno Regional Piura	Regional	Piura	80.2	▲	82.2
3	MTC - Provías Nacional	Nacional	Lima Metropolitana	81.6	▲	81.7
4	Gobierno Regional Junín	Regional	Junín	75.9	▲	81.2
5	Gobierno Regional Puno	Regional	Puno	83.0	▼	80.4
6	Gobierno Regional Loreto	Regional	Loreto	84.5	▼	80.4
7	Municipalidad Provincial de Trujillo	Local	La Libertad	77.9	▲	78.0
8	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Nacional	Lima Metropolitana	70.1	▲	77.8
9	Municipalidad Metropolitana de Lima	Local	Lima Metropolitana	85.4	▼	77.1
10	Gobierno Regional Tumbes	Regional	Tumbes	72.4	▲	76.1

6

Proyecto de Presupuesto 2024

Distribución del proyecto de Presupuesto 2024

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En millones de soles)

	Recursos ordinarios	Recursos por operaciones oficiales de crédito	Donaciones y transferencias	Total	Participación %
Gastos corrientes	613.8	--	316.7	930.5	79.8%
Personal y obligaciones sociales	523.4	--	314.9	838.3	71.9%
Pensiones y otras prestaciones sociales	51.9	--	0.3	52.2	4.4%
Bienes y servicios	37.7	--	1.5	39.2	3.4%
Donaciones y transferencias	0.04	--	--	0.04	0.0%
Otros gastos	0.8	--	--	0.8	0.1%
Gastos de capital	171.7	62.4	1.1	235.2	20.2%
Adquisición de activos no financieros	171.7	62.4	1.1	235.2	20.2%
Total general	785.5	62.4	317.8	1165.8	100%
Participación porcentual	67.4%	5.3%	27.3%	100%	

Distribución del proyecto de Presupuesto 2024

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

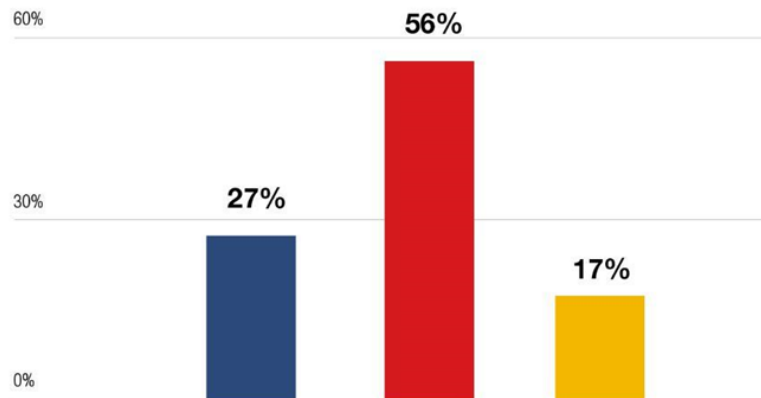
(En millones de soles)

	Importe
Programa presupuestal	650.5
0151 Reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos	650.5
Acciones centrales	200.1
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	315.3
Total presupuesto asignado 2024	1165.8

PARTICIPACIÓN POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL

(En porcentaje)

- Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos
- Acciones centrales

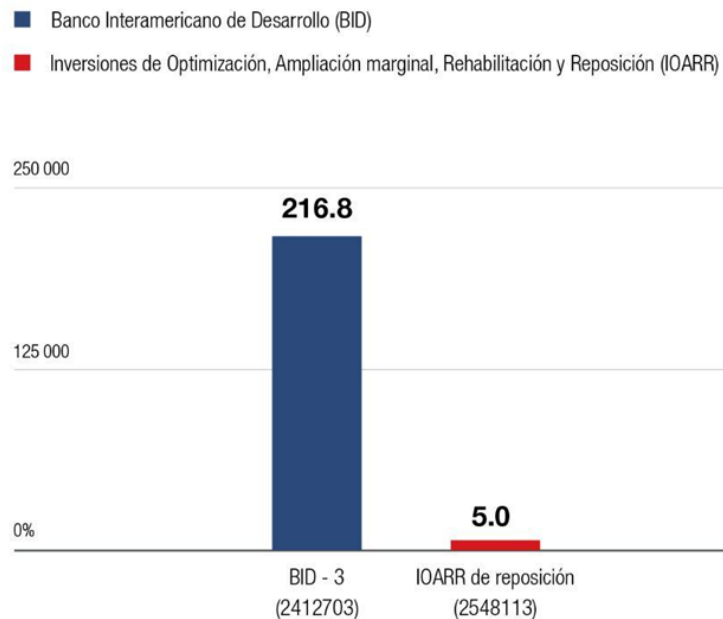


Proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto 2024

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En millones de soles)

Proyecto / acción de inversión	Presupuesto 2024
Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo preventivo y facilitador de la gestión pública.	216.8
Adquisición de hardware general, impresora multifuncional además de otros activos en la Sede Central.	5.0
Total presupuesto asignado 2024	221.8



Presupuesto 2024

BIENES Y SERVICIOS

(En millones de soles)

Rubros	Importe	Participación %
Servicios de limpieza, seguridad y vigilancia (sede central y gerencias regionales de control)	8.70	22.2%
Servicios profesionales y técnicos (para acciones de control a nivel nacional)	7.48	19.0%
Servicios básicos (agua, luz, teléfono fijo, móvil, cable, entre otras a nivel nacional)	7.16	18.2%
Locación de servicios relacionados al rol de la entidad (sede central y gerencias regionales de control)	5.23	13.3%
Alquileres de muebles e inmuebles (18 locales alquilados a nivel nacional)	4.54	11.6%
Viajes (viáticos en comisión de servicios para acciones de control a nivel nacional)	2.14	5.4%
Materiales y útiles (sede central y gerencias regionales de control)	1.52	3.9%
Servicios administrativos, financieros y de seguros (sede central y gerencias regionales de control)	0.89	2.3%
Combustible, carburantes, lubricantes y afines (sede central y gerencias regionales de control)	0.75	1.9%
Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones (sede central y gerencias regionales de control)	0.70	1.8%
Otros	0.17	0.4%
Total presupuesto asignado 2024	39.3	100%

7

Demanda adicional 2024

Demanda adicional año fiscal 2024

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En millones de soles)

	Asignación MEF 2024 (a)	Necesidad real VGR 2024 (b)	Demanda adicional (a-b)
Gastos corrientes	930.6	971.9	-41.3
Personal y obligaciones sociales	838.3	838.3	--
Pensiones y otras prestaciones sociales	52.2	52.2	--
Bienes y servicios	39.3	39.3	--
Donaciones y transferencias	0.04	0.04	--
Otros gastos	0.8	42.1	-41.3
Gastos de capital	235.2	235.2	--
Adquisición de activos no financieros	235.2	235.2	--
Total general	1165.8	1207.1	-41.3

Demanda adicional año fiscal 2024

POR TIPO DE SENTENCIA

(En millones de soles)

Rubros	N° Exp.	Importe
1 Materia laboral	14	1.0
2 Previsional	3	37.3
EXP. 00604-2009-0-1801-JR-LA-28	--	0.4
EXP. 00941-2007-0-1801-JR-CA-10	--	0.6
EXP. 45417-2007-0-1801-JR-CI-04*	--	36.3
3 Deudas no comprendidas en los grupos previos	3	3.0
Total presupuesto asignado 2024	20	41.3

(*) Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General

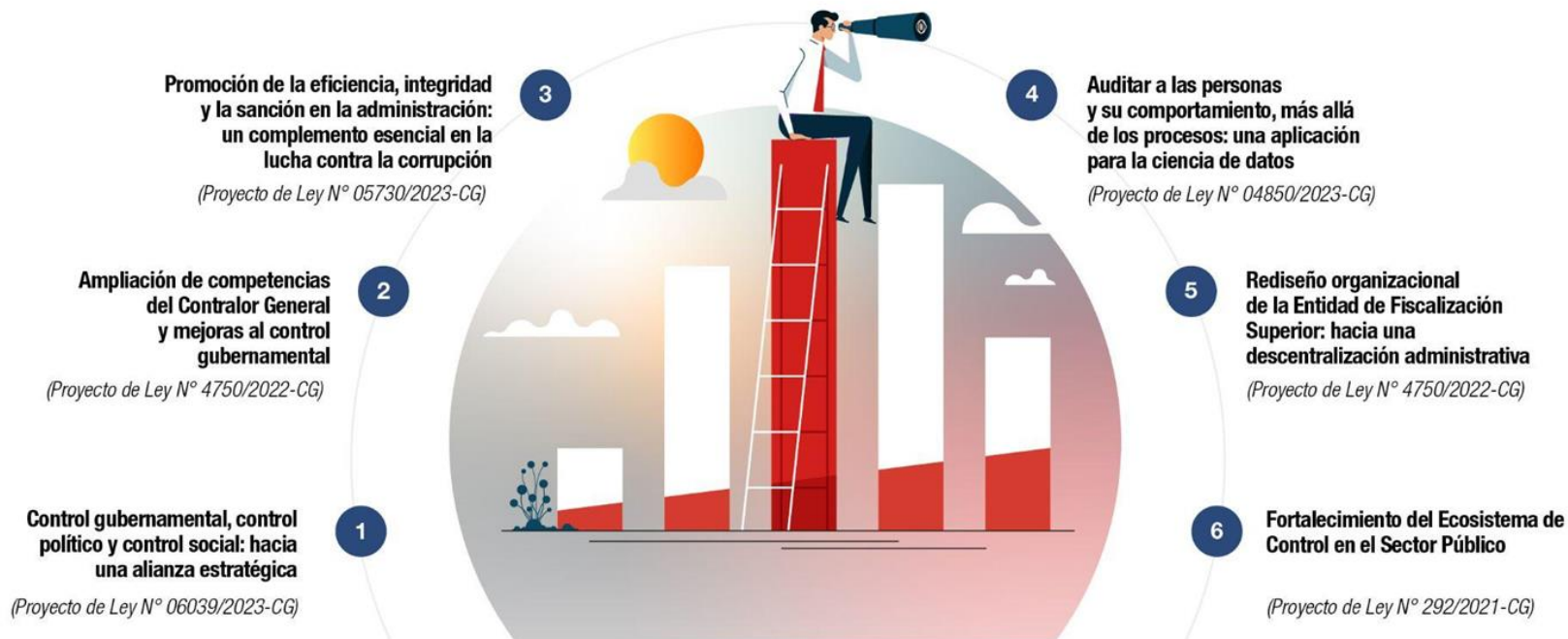
EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE CESANTES Y JUBILADOS DE LA CGR (En millones de soles)

Periodo	Importe	
Monto de la deuda	257.5	
Importe ejecutado	221.1	
Gestiones anteriores S/91.5 mlls.	Año 2010	4.6
	Año 2011	12.8
	Año 2012	29.0
	Año 2013	25.5
	Año 2014	5.0
	Año 2015	3.5
	Año 2016	8.1
Gestión actual S/129.6 mlls.	Año 2017	3.0
	Año 2017	17.9
	Año 2018	10.2
	Año 2019	16.9
	Año 2020	19.3
	Año 2021	24.2
	Año 2022	39.9
Año 2023	1.1	
Saldo pendiente por atender	36.3	

8

Principales retos al 2024

Perspectivas al 2024: Una siguiente fase en la Reforma del Control Gubernamental



Metas del Plan Nacional de Control 2024

SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS

● **Control previo** **130** (0.3%)

Endeudamiento **23** (0.02%)

Adicionales de supervisión **96** (0.2%)

Adicionales de obra **11** (0.1%)

● **Control simultáneo** **38 200** (76.4%)

Control concurrente **20 000** (40.0%)

Orientación de oficio **14 000** (28.0%)

Visita de control **4 200** (8.4%)

● **Control posterior** **11 670** (23.4%)

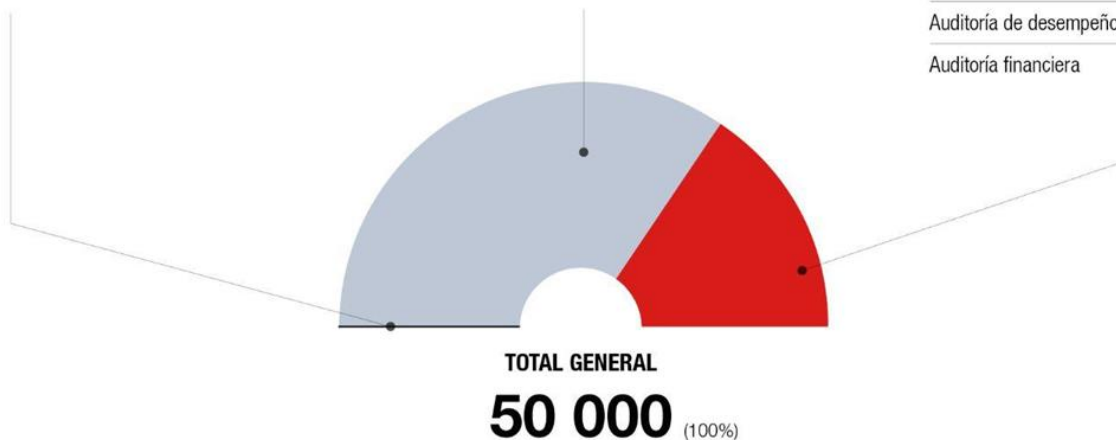
Control específico **3 200** (6.4%)

Auditoría de cumplimiento **360** (0.7%)

Acción de oficio posterior **6 800** (13.6%)

Auditoría de desempeño **30** (0.1%)

Auditoría financiera **1 280** (2.6%)



9

Propuesta legislativa

1. Financiamiento de la deuda a favor de los integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República



Autorízase, durante el año fiscal 2023, a la Contraloría General de la República a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, de los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, quedando exceptuada de las restricciones previstas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.8, 9.9, 9.15 del artículo 9 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la deuda pendiente a favor de los integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República. La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley.

La exoneración, la que hace referencia el primer párrafo, no exime a la Contraloría General de la República del requisito de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público, según corresponda.



GRACIAS

MTC no culmina con entrega total de predios para Tercera Etapa de Red Vial N° 6 entre distritos de San Andrés y Guadalupe en Ica

INFORMES DE CONTROL CONCURRENTE N° 28217-2022-CG/APP-SCC

Periodo de evaluación	Del 19 de octubre al 05 de diciembre de 2022	Fecha de emisión del informe	05 de diciembre de 2022
Entidad supervisada	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)	Ubicación	Red Vial N° 6 (Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica)

PRINCIPALES HECHOS:

Plazo vencido
 Según la Adenda N° 6 del Contrato de Concesión, el MTC debía entregar al concesionario el 40% del área total que constituye el Derecho de Vía para ejecutar la Tercera Etapa del proyecto a más tardar el 30 de mayo del 2015 y el 60% restante para el 30 de octubre de 2015.

Predios pendientes
 Recién entre los años 2019 y 2020, la Dirección de Derecho de Vía de Provias Nacional (DDV-PVN) efectuó la primera entrega de 64 predios (70.21% del total) y la segunda de 11 predios (14.46%), quedando pendiente la entrega de 53 predios (15.33% del total).

Divergencia de cifras
 Se advirtió una divergencia entre los predios reportados por la DDV-PVN y lo dicho por la Dirección de Disponibilidad de Predios (DDP-MTC), que da cuenta de solo 15 predios sobre los cuales se está gestionando su adquisición y posterior entrega al concesionario.

Falta de certeza
 La discrepancia entre la DDV-PVN y la DDP-MTC no permite conocer con certeza la cantidad de predios pendientes de entrega al Concesionario, lo que dilata su entrega. Ello puede ocasionar que la franja correspondiente al Derecho de Vía de la Tercera Etapa no se use como corresponde y se pueda ejercer la defensa posesoria en caso de usurpación de terceros

Inversión referencial de la concesión

US\$ 258 755 341

REGRESAR


Contraloría identifica responsabilidades penales y administrativas en adjudicación del Puente Tarata


INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 001-2022-2-5568-SCE


Periodo de evaluación	Del 5 de mayo de 2021 al 22 de octubre de 2021	Fecha de emisión del informe	9 de febrero de 2022
Entidad supervisada	Provias Descentralizado	Ubicación	Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín


Principales hallazgos

-  **Beneficio irregular**
 Comité de Selección benefició al postor ganador de la buena pro al postergar irregularmente la etapa de presentación de ofertas. El acta suscrita no fundamenta la decisión de postergación y tampoco existe un sustento válido en los documentos del expediente de contratación.
-  **Incumplió requisitos**
 El postor ganador no contaba con el certificado de poder de uno de sus consorciados, requisito que era obligatorio para la presentación de ofertas.

-  **Impedimento legal**
 Miembros del Comité de Selección no advirtieron que las empresas que conformaban los consorcios que ocuparon el primer y segundo lugar tenían un impedimento legal al pertenecer al mismo grupo económico.

-  **Accionista en común**
 Representantes legales y gerentes generales de empresas tienen un vínculo de consanguinidad (son hermanos) y un accionista en común, además de tener similar giro de negocio; sin embargo, se permitió su participación en la presentación de ofertas y uno de ellos ganó

-  **Experiencia mínima**
 Comisión Auditora determinó que el postor ganador no cumplió con el requisito de experiencia mínima exigida en la especialidad de ejecución de "obras similares", en la etapa de calificación. De las 12 obras presentadas, se evidenció que siete no califican como obras similares.


-  **Presuntos responsables**
 Tres funcionarios de Provias Descentralizado tienen presunta responsabilidad penal, administrativa entidad y administrativa PAS.


GORE Callao otorgó ilegalmente más de S/ 2 millones de bonificaciones a funcionarios de confianza


INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 001-2022-2-5355


Periodo de auditado	Del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020	Fecha de publicación	12 de setiembre 2022
Entidad supervisada	Gobierno Regional del Callao	Alcance	Provincia Constitucional del Callao

HECHOS IDENTIFICADOS:

 **Perjuicio económico**
La Contraloría General identificó un perjuicio económico por más de S/ 2 millones 731 mil en el Gobierno Regional del Callao debido a pagos irregulares al personal con poder de decisión y a los que desempeñaban cargos de confianza o de dirección de confianza (Decreto Legislativo N° 728).

 **Los pagos irregulares**
Los altos funcionarios cobraron bonificación por escolaridad (equivalente a una remuneración básica), bonificación por cierre de pliego (S/ 16 200 equivalente a 4 UIT del 2019), bonificación por el día del Callao (S/ 4050 equivalente a 1 UIT del 2019), retorno vacacional (un sueldo básico), vales de alimentos mensuales (equivalente al 20% de la remuneración básica), entre otros

 **Los beneficiados**
Un total de 53 funcionarios en el año 2019 y 52 funcionarios en el año 2020 recibieron irregularmente los beneficios provenientes de la negociación colectiva o de laudos arbitrales entre la entidad y el sindicato de trabajadores, los cuales no les correspondía porque no tienen derecho a sindicalizarse.

 **Presuntos responsables**
Cuatro exfuncionarios y un actual funcionario tendrían presunta responsabilidad penal y/o administrativa en estos hechos ocurridos durante los años 2019 y 2020.

Contraloría: Por falta de control de SUCAMEC se desconoce ubicación de 70 armas de fuego


INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO N° 004-2023-2-6005-AC

PERÍODOS DE EVALUACIÓN

Del 2 de enero de 2021 al 30 de diciembre de 2022



 **FECHA DE EMISIÓN** 28.06.2023

 **ENTIDAD SUPERVISADA** Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos (SUCAMEC)

ALCANCE



PRINCIPALES HALLAZGOS



Falta de supervisión

La SUCAMEC no realizó la debida supervisión y control a 7 empresas de seguridad privada, cuyas autorizaciones de funcionamiento fueron canceladas en 2021 y 2022.



70 armas inubicables

Al no tomar las acciones para el internamiento y/o incautación de las armas de fuego de uso civil de las referidas empresas, ocasionó que se desconozca la ubicación de 70 armas.



Sin reporte de municiones

Dichas empresas de seguridad tampoco cumplieron con reportar las municiones adquiridas y utilizadas mensualmente durante la ejecución de sus actividades, ni reportaron si tenían municiones por entregar al cese de su funcionamiento.



No se sancionó

La entidad no aplicó las sanciones administrativas correspondientes a las empresas en cuestión por el incumplimiento de la norma.



Riesgo

La situación expuesta pone en peligro el orden interno y la seguridad ciudadana en el país.

INVOLUCRADOS



Seis exgerentes con presunta responsabilidad administrativa

Exfuncionarios de Sedapal fueron favorecidos con indemnizaciones irregulares

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:

18 de agosto de 2023

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

01/01/2017 al 30/04/2023

ENTIDAD SUPERVISADA

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal)

UBICACIÓN

Lima Metropolitana

DISTRITO

El Agustino



PRINCIPALES HALLAZGOS



Pago irregular de indemnización

Entre enero de 2017 y marzo de 2023, Sedapal efectuó pagos de indemnizaciones a extrabajadores designados directamente en cargos de dirección y de confianza pese a que no les correspondía, ya que sus casos no se constituían como despido arbitrario.



Falta de legalidad en pagos

La comisión de control recordó que no corresponde otorgar una indemnización por despido arbitrario a trabajadores que ocuparon puestos de confianza y no hay una norma que habiite dichos pagos.



Presuntos responsables

Se determinó presunta responsabilidad civil y/o administrativa en 22 exfuncionarios de Sedapal.



Cantidad de pagos

Se realizaron 51 pagos indemnizatorios por retiro de confianza a 48 trabajadores designados directamente en cargos de Gerentes y Jefes de Equipo.



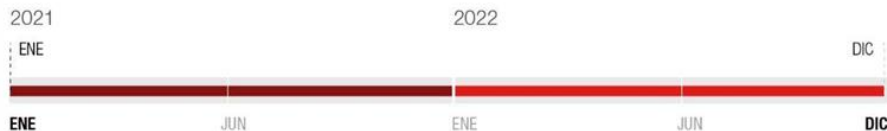
Perjuicio económico

Los pagos realizados entre 2017 y 2023 ocasionaron un perjuicio económico total valorizado en S/ 2 261 460.

Contraloría identifica responsabilidad en 26 directivos y funcionarios del Fondo Mivivienda que beneficiaron a empresa

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO N° 003-2023-2-4733-AC

PERÍODO DE EVALUACIÓN



ENTIDAD SUPERVISADA Fondo Mivivienda

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME 11 de agosto del 2023

ALCANCE Nacional

UBICACIÓN



PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS



Favorecimiento de S/ 33.1 millones

El Fondo Mivivienda S.A. redujo el aporte que correspondía realizar a la empresa beneficiada y sus subsidiarias, del 25% al 15% de la inversión total del proyecto inmobiliario, lo cual favoreció a la empresa con S/ 33 millones 172 mil 915, que dejó de aportar al fideicomiso de administración y garantía de cuatro proyectos del programa Techo Propio



Más de 2000 familias sin viviendas

Un total de 2003 viviendas de los proyectos "Lima bonita", "Praderas de Cacatachi" y "Chiclayo bonito" que debieron estar listas en mayo pasado, no están concluidas ni han sido entregadas a los beneficiarios del Bono Familiar Habitacional (BFH), a pesar de que los plazos vencieron y que el Fondo Mivivienda desembolsó más de S/ 77 millones.



S/ 33.9 millones a empresas subsidiarias

La empresa supervisora de los fideicomisos autorizó que se desembolse S/ 33.9 millones a las empresas subsidiarias de la empresa beneficiada, sin que estas hayan cumplido con entregar las viviendas de interés social, causando un perjuicio económico al Fondo Mivivienda SA por los Bonos Familiares Habitacionales desembolsados y ahorros de los Grupos Familiares que no han recibido sus viviendas.

PRESUNTOS RESPONSABLES

26 directivos, funcionarios y servidores públicos del Fondo Mivivienda beneficiaron a una empresa inmobiliaria y sus subsidiarias en la firma de un convenio que le permitió otorgar créditos hipotecarios a las familias beneficiarias del Programa Techo Propio.

REGRESAR

Vehículos inoperativos y equipos deteriorados ponen en riesgo a bomberos voluntarios y atención de emergencias

INFORMES DE AUDITORÍA N° 006-2023-2-3601-AC / N° 007-2023-2-3601-AC

PERIODO DE EVALUACIÓN

2021 2022

01ENE 31DIC



FECHA DE EMISIÓN

27 de junio de 2023



ENTIDAD SUPERVISADA

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP)

UBICACIÓN

Lima Metropolitana



Compañía de Bomberos:

- Villa El Salvador N° 105 (Villa El Salvador)
- Olaya N° 13 (Chorrillos)
- Villa María del Triunfo N° 106 (Villa María del Triunfo)
- San Martín de Porres N° 65 (S.M.P.)
- Independencia N° 168 (Independencia)

PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS

Falta de acciones

Funcionarios de la INBP omitieron gestionar, programar y ejecutar recursos por S/ 32 millones en 2021 y S/ 4 millones en 2022 para la compra de Equipos de Protección Personal (EPP) y Equipos de Protección Respiratoria Autónoma (EPRA).

Equipos deteriorados

La falta de compra de equipos ocasionó que los bomberos de cinco compañías usen EPP con antigüedad mayor a 10 años, así como chaquetas y pantalones desgastados y rotos, botas antiguas y rotas, entre otros, las cuales también resultan insuficientes para el personal.

Bomberos sin EPP

Como resultado de visitas "in situ", se verificó que en la Compañía de Bomberos (CB) Villa El Salvador N° 105 hay 70 bomberos sin EPP, otros 150 en la CB Olaya N° 13, 138 en la CB Villa María del Triunfo N° 106, 228 en la CB San Martín de Porres N° 65 y 167 en la CB Independencia N° 168.

Vehículos inoperativos

También se encontraron siete vehículos inoperativos en la CB Olaya N° 13, cuatro inoperativos en la CB Villa El Salvador N° 105, tres inoperativos en la CB Villa María del Triunfo N° 106; cuatro vehículos que requieren mantenimiento y reparaciones en la CB Independencia N° 168; y dos inoperativos en la CB San Martín N° 65.

Falta de inspección, placas y tarjeta de propiedad

De los 431 vehículos asignados a las CB de Lima Metropolitana, el 100% no cuenta con inspección/revisión técnica, el 66.13% (285 vehículos) no cuentan con placa de rodaje y el 90.49% (390 vehículos) no cuenta con tarjeta de propiedad

Responsabilidades determinadas

Se determinó presunta responsabilidad administrativa en seis funcionarios y exfuncionarios de la INBP, de los cuales dos aparecen en ambos informes de Contraloría

Caída de rocas en vía “Pasamayito” pone en peligro a transeúntes y vehículos

INFORME DE HITO DE CONTROL N°11270-2023-CG/GRLIM-SCC

Periodo de evaluación	Del 6 de octubre del 2021 al 17 de mayo de 2023
Entidad supervisada	Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. (Emape)

PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS



Riesgos por caída de rocas

- Desprendimiento de suelos de los taludes caen sobre la vía Pasamayito y veredas.
- Hay rocas de gran tamaño con riesgo de caer que pone en peligro a peatones y vehículos.
- Muro de piedras superpuestas sin cimentación genera el riesgo de caída.



Riesgos fueron advertidos a Emape

- Riesgos fueron advertidos hasta en dos oportunidades a Emape para que se adopten acciones y evitar accidentes que lamentar.



Paraderos mal instalados y deficiencias en construcción

- Deficiencias y deterioros en las pistas de los accesos laterales.
- Falta instalar tuberías de drenaje y desgaste de la pintura en rompemuelleres.
- Fallas y desgaste prematuro en paraderos instalados.
- Paraderos y tachos de basura oxidados y desnivelados
- Jardineras y bermas sin césped.

Dato importante

La avenida Revolución o mejor conocida como “vía Pasamayito” une los distritos de Comas y San Juan de Lurigancho.

Riesgo de duplicidad de pagos y trabajos no ejecutados en rehabilitación de puentes por casi S/ 68 millones

INFORMES DE HITO DE CONTROL N° 027, 031, 037-2023-OCI/5304-SCC

Entidad supervisada: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

PRINCIPALES HECHOS IDENTIFICADOS

P Periodo de evaluación **F** Fecha de emisión ● Presupuesto

Rehabilitación de puentes Chililique, Quebrada Pillo, Sicchez II, Jilili y sus accesos

P Del 20 al 30 de junio **F** 31/07/2023

Falta de disponibilidad física de terrenos para ejecutar trabajos y avances acumulados menores a los programados, ocasionan retraso de 252 días calendario en culminación de la obra, lo que afecta al MTC por extensión de servicio de supervisión y a la conectividad vial de la población aledaña.

Rehabilitación de puentes El Higuierón, Sondorillo, Chalaco y sus accesos

P Del 10 al 14 de julio **F** 18/07/2023

Presupuesto de obra de los tres puentes presenta recursos (topógrafo, estación total y grupo electrógeno) que se duplican en el costo directo y en los gastos generales, lo que genera el riesgo de pago doble al contratista.

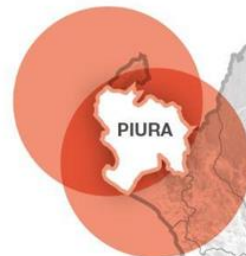
Rehabilitación de puentes Wañuda Vado, Ccellohuayco, Quichua y sus accesos

P Del 14 al 20 de junio **F** 06/07/2023

Presupuesto de obra de los tres puentes presenta recursos, tales como nivelador, topógrafo, nivel topográfico, estación total completa y grupo electrógeno, que se duplican en el costo directo y en gastos generales, lo que genera el riesgo de duplicidad de pago al contratista.

- En puente Wañuda, el acero para refuerzo de pilotes no estaba almacenado según especificaciones técnicas del expediente técnico.
- En puente Ccellohuayco, el material excedente en obra no está compactado y no se colocaron muros de contención para evitar daños a propiedad de terceros.
- En puente Quichua, se pagó Valorización N° 7 de junio 2022 por S/ 2.1 millones pese a que no se registraron trabajos. También se pagó el 100% de partida de topografía y georreferenciación pese a que la obra solo tuvo avance de 23.31%.

S/ 18 253 440



S/ 18 364 655

PERÚ

OCEANO PACIFICO

S/ 31 242 165

HUANCAVELICA



AYACUCHO

REGRESAR

Retraso en diseño de Terminal de Pasajeros del proyecto Aeropuerto de Chinchero en Cusco podría postergar su culminación

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 11747-2023-CG/MPROY-SCC

Periodo de evaluación	Del 15 al 26 de mayo de 2023	Fecha de emisión del informe	26 de junio de 2023
Entidad supervisada	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)		



SITUACIONES IDENTIFICADAS



Atraso en diseño de terminal

No se ha culminado con la totalidad del diseño de la cimentación y estructuras del Terminal de Pasajeros del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero (AICC). Las estructuras de concreto del Dique Sur presentan un retraso de 19.44%, del Dique Norte un retraso de 58.33% y del Procesador un retraso de 36.11%, de acuerdo al cronograma actualizado.



Otros retrasos

También se advirtieron retrasos en el diseño de otros paquetes del componente Obras Principales como el Paquete 2 Cerco y vías perimetrales (23.52%), Paquete 7 Complejo Torre de Control (11.76%), Paquete 1 Área de maniobras (4.41%) y Paquete 8 Otros edificios (0.95%).



Ruta crítica

El Terminal de Pasajeros forma parte de la ruta crítica del Proyecto AICC, es decir, es una actividad necesaria e indispensable para que la obra aeroportuaria concluya según lo planificado.



Culminación en riesgo

Los retrasos podrían afectar los plazos establecidos para la construcción de los paquetes del componente Obras Principales, por lo que no se garantizaría la finalización del nuevo Aeropuerto de Chinchero en julio de 2025.

MONTO DE INVERSIÓN

US\$ 648 489 440

REGRESAR

Alertan a Petroperú sobre riesgos en Oleoducto Norperuano – Tramo II que podrían ocasionar contingencias ambientales

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2023-OCI/0084-SVC

Periodo de auditado	Del 27 de febrero al 10 de marzo de 2023	Fecha de publicación	24 de julio del 2023
Entidad supervisada	Petróleos del Perú (Petroperú)	Alcance	Tramo II del Oleoducto Norperuano

PRINCIPALES HECHOS IDENTIFICADOS



Riesgo de rotura de ducto

La Contraloría General alertó a Petroperú sobre la existencia de cultivos agrícolas y hasta una losa deportiva, en las áreas adyacentes al Oleoducto Norperuano – Tramo II, a fin de que adopten medidas preventivas y correctivas que mitiguen el riesgo de que se produzcan fracturas o cortes en las tuberías, lo cual podría desencadenar en un derrame de petróleo, provocando contingencias ambientales que afectan a la población, como ya ha sucedido en el pasado.



Ubicación de cultivos

Los cultivos de arroz y maíz se observaron en Lambayeque y Cajamarca (km 713+163.5, km 611+955, km 609+548, km 609+223, km 609+140 y km 567+936). Incluso en Lambayeque una zona de cultivo se encuentra encima del ducto y está cercada con palos y alambres. La losa deportiva donde se realizan actividades recreativas se ubica en el km 609+548, Provincia de Jaén y Departamento de Cajamarca.



Zona restringida

Los ciudadanos no pueden transitar sin autorización dentro de los 12.5 metros de distancia de cada lado de los ductos que transportan hidrocarburos líquidos, al considerarse una zona restringida (por derecho de vía) y tampoco deben realizar alteraciones del terreno; lo cual no se está respetando (D. S. N° 081-2007-EM).



Medidas adoptadas por Petroperú


En julio último Petroperú informó que se están coordinando acciones ante las autoridades competentes para liberar las áreas ocupadas. También que han comprometido la intervención del organismo regulador Osinergmin y Ministerio de Energía y Minas para que insten a los gobiernos locales y regionales el cumplimiento del D. L. N° 22180, “Ley que Declara Zona de Reserva las áreas adyacentes a las tuberías del Oleoducto Norperuano”.


Fortalecimiento de capacidades de consejeros y regidores


PRECISA CAPACITACIÓN A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y REGULA SU FINANCIAMIENTO


PROYECTO DE LEY N° 06039/2023-CG



 La Contraloría General ampliará la capacitación dirigida a los consejeros regionales y regidores municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, enfocándose en materiales de administración pública y control gubernamental.

 La Escuela Nacional de Control estará facultada para brindar y financiar programas de capacitación masivos, virtuales e híbridos a nivel nacional, dirigidos a los consejeros regionales y regidores municipales.

 Se plantea modificar Ley Orgánica de Gobierno Regionales para precisar y delimitar el procedimiento para que los Consejeros Regionales realicen labores de fiscalización, consietando que tal como está la norma se considera la confirmación de comisiones investigadoras solo para las labores de fiscalización de los Regidores Municipales. Asimismo, la norma actual permite la asignación de recursos para todas las labores de fiscalización del Consejo Regional, existiendo un trato diferenciado entre el Concejo Municipal y el Consejo Regional, situación que impacta en el procedimiento establecido por la Contraloría General para la presentación del Balance Semestral.

 Se precisa que el Consejo Regional está facultado para: designar comisiones investigadores, solicitar al gobernador regional o al gerente regional información sobre temas específicos, fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de acciones de control de los Órganos de Control Institucional de la Contraloría General, Consejo Regional, Congreso de la República y fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del gobierno regional, estando facultado a invitar a cualquiera de ellos para que informe sobre temas específicos.







Ley que establece medidas para reforzar el ejercicio del Control Gubernamental

PROYECTO DE LEY N° 04750/2022-CG

El Proyecto de Ley busca establecer disposiciones con relación a la designación de los Jefes de los OCI en su calidad de órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, así como la creación de una conducta infractora para combatir la impunidad en la vía administrativa, y otras referidas a fortalecer el rol fiscalizador y de control de la Contraloría General, con la finalidad de continuar contribuyendo al adecuado uso de los bienes y recursos públicos.

PRINCIPALES PROPUESTAS

- **Nueva infracción PAS**
Los funcionarios que permitan la prescripción de las infracciones administrativas identificadas en los informes de control, serán sancionados en el marco de la potestad sancionadora.
- **Elección del Jefe de OCI del Congreso de la República**
El Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) del Congreso de la República es elegido por la misma entidad. Para ello el Contralor General envía listado de profesionales propuestos.
- **Designación del Jefe de OCI de la Contraloría General**
El Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Contraloría General es designado a través de un concurso público de méritos, siendo requisito indispensable experiencia en puestos de responsabilidad en el control gubernamental.

- **Mayor control a autoridad**
El Contralor General está facultado para realizar servicios de control gubernamental a los altos funcionarios sujetos a la prerrogativa de antejuicio constitucional.
- **Incorporación personal CAS permanente en absorción de OCIs**
Viabilizar la incorporación de los profesionales contratados bajo el régimen laboral CAS permanente en el proceso de absorción de OCIs a la Contraloría General.




Ley que modifica la Ley N° 27785 incorporando conductas infractoras sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría


PROYECTO DE LEY N° 05730/2023-CG

El objetivo es incorporar nuevas conductas infractoras sujetas a la Potestad Sancionadora de la Contraloría, para combatir la impunidad administrativa, fortaleciendo la capacidad del Sistema Nacional de Control en la lucha contra la corrupción.


NUEVAS INFRACCIONES SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR




Designar, nombrar, encargar, o contratar en cargo, puesto o función pública a una persona que tiene impedimento para ello, o incumple el perfil requerido; o, contribuir de cualquier forma para dicha designación, nombramiento, encargatura o contratación.




El incumplimiento funcional, de carácter injustificado, que dé lugar al retraso o paralización de la inversión, durante su ejecución.




Incumplir, de manera injustificada, su labor como coordinador, supervisor, inspector, proyectista o residente, en la ejecución de obras por administración directa, afectando el alcance o tiempo de la obra.




Conducir un proceso o procedimiento de selección incumpliendo la normativa de contratación, bases administrativas u otras disposiciones, dando lugar a la adjudicación u otorgamiento irregular de la buena pro.




Elaborar, aprobar o modificar la documentación que determina los requisitos, términos o condiciones para la contratación de bienes, servicios u obras, incumpliendo las disposiciones normativas aplicables, o dando lugar a que se limite la libre concurrencia de proveedores.



Incumplir, injustificadamente, las obligaciones o funciones referidas o vinculadas al proceso de transferencia de gestión, dando lugar a que no se inicie o culmine el citado proceso o se realice con documentación o información incompleta o inexacta.



La omisión en la presentación o envío de documentación, registros y/o información, masiva o no, según el requerimiento efectuado; o su ejecución en forma deficiente o inoportuna. Infracción grave.



Solo son consideradas infracciones PAS si perjudican los intereses del Estado y son cometidas de manera intencional o culposa. El perjuicio generado debe estar evidenciado o cuantificado.

Ley que regula la presentación de la declaración jurada de integridad funcional

PROYECTO DE LEY N° 04850/2023-CG

El Proyecto de Ley busca establecer la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Integridad Funcional (DJIF), que integra en una sola declaración la información de ingresos, bienes, rentas e intereses de los funcionarios y servidores públicos, así como de aquellos que la administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado o de organismos sostenidos por éste o que participen en la toma de decisiones que afecten su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado. También prevé los mecanismos para su publicación con la finalidad de transparentar su situación patrimonial y financiera, sus intereses en el marco del control social, y de evaluación y/o fiscalización por la Contraloría.

PRINCIPALES PROPUESTAS



Una sola declaración jurada

Los funcionarios y servidores públicos ahora presentarán la Declaración Jurada de Integridad Funcional (DJIF) conformada por la Sección 1: Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas (DJIBR), y la Sección 2: Declaración Jurada de Intereses (DJII).



Mejor seguimiento y control

El uso de una sola declaración jurada resultará más económico, eficiente y eficaz, debido a que se encontrará en un mismo repositorio y permitirá desarrollar cruces de información en línea más celeres



Autoridades obligadas

Describe los cargos de una manera más clara y ágil para identificar a los sujetos obligados a presentar la DJIF. Incluye a las recientes autoridades nacionales de control del Poder Judicial, así como del Ministerio Público.



Sanciones claras

Se establece las faltas de carácter disciplinario a los omisos, cuyo procesamiento y sanción se encuentra a cargo de las entidades públicas, las mismas que se aplican independientemente de la responsabilidad administrativa funcional civil o penal a que hubiere